



**UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO**

**FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES**

**ESCUELA ACADÉMICO PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**

“Fiscalización de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria y pago de impuesto a la renta de quinta categoría en la empresa del rubro Fisioterapéutica, San Juan de Lurigancho ,2017”

**TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE:**

**CONTADOR PÚBLICO**

**AUTOR:**

Luis Alfredo Lozano Andrade

**ASESOR:**


Dra. Lucila Amelia De la Cruz Rojas

**LINEA DE INVESTIGACION:**

**TRIBUTACION**

**LIMA-PERU**

**2018**

 <b>UCV</b> UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO	<b>ACTA DE APROBACIÓN DE LA TESIS</b>	Código : F06-PP-PR-02.02 Versión : 09 Fecha : 23-03-2018 Página : 1 de 1
--	---------------------------------------	---

El Jurado encargado de evaluar la tesis presentada por don (ña)  
*Lozano Andrade Luis Alfredo*  
 cuyo título es: *Fiscalización de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria y pago de impuestos a la renta de quinta categoría en la empresa del rubro fisioterapéutica San Juan de Lurigancho, 2017.*"

Reunido en la fecha, escuchó la sustentación y la resolución de preguntas por el estudiante, otorgándole el calificativo de: *11* (número) *ONCE* (letras).

Lugar y fecha *18-07-2018*

  
 DR. HILARIO CHIPAWA CH.  
**PRESIDENTE**

  
**SECRETARIO**  
 Edgard Carmen C.H.

  
**VOCAL**  
 Mery Mercedes GONZALEZ

Elaboró	Dirección de Investigación	Revisó	Responsable de SGC	Aprobó	Vicerrectorado de Investigación
---------	----------------------------	--------	--------------------	--------	---------------------------------

### **DEDICATORIA**

Dedico esta Tesis a Dios, Abuelito y madre que, gracias a su apoyo económico y también emocional, supe llegar a mi meta, con mucho esfuerzo y dedicación les dedico a ellos este objetivo alcanzado.

## **AGRADECIMIENTO**

Agradezco a mi señor Dios por fortalecerme día a día para alcanzar mis metas propuestas dándome vida y salud

A mis padres por su gran apoyo y dedicación a mi persona. A mi asesora Lucila Amelia De la cruz Rojas por haberme orientado a poder desarrollar mi tesis. A mi centro de estudio cesar vallejo por haberme brindado material de calidad para conseguir mi objetivo.

## **DECLARATORIA DE AUTENTICIDAD**

Yo, Lozano Andrade Luis Alfredo, con DNI N° 73322719, a efecto de cumplir con las disposiciones vigentes consideradas en el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Cesar Vallejo, Facultad de Ciencias Empresariales, Escuela Académica Profesional de Contabilidad, declaro bajo juramento que toda la documentación que acompaño es veraz y autentica.

Así mismo, declaro bajo juramento que todos los datos e información que se presenta en la presente tesis son auténticos y veraces.

En tal sentido asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de información aportada por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas de la Universidad Cesar Vallejo

Lima, San Juan de Lurigancho, 25 de junio del 2018

---

Lozano Andrade Luis Alfredo

DNI: 73322719

## PRESENTACIÓN

Señores Miembros del jurado:

Pongo a su disposición la tesis titula **“Fiscalización de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria y pago de impuesto a la renta de quinta categoría en la empresa del rubro Fisioterapéutica, San Juan de Lurigancho ,2017”** en cumplimiento de las normas establecidas en el reglamento de grados y títulos para optar el título de contador público de la Universidad César Vallejo.

Esperando cumplir con los requisitos para la aprobación

Luis Alfredo Lozano Andrade

## Índice

PAGINA DEL JURADO .....	II
DEDICATORIA.....	III
AGRADECIMIENTO .....	IV
DECLARATORIA DE AUTENTICIDAD.....	V
PRESENTACIÓN .....	VI
Índice .....	VII
Índice de tablas .....	IX
Índice de Gráficos.....	X
RESUMEN .....	XI
ABSTRACT.....	XII
I. INTRODUCCIÓN .....	1
1.1 Realidad Problemática .....	1
<b>1.2 Trabajos Previos</b> .....	<b>2</b>
<b>1.2.1 Antecedentes nacionales</b> .....	<b>2</b>
<b>1.2.2 Antecedentes Internacionales</b> .....	<b>5</b>
<b>1.3. Teorías relacionadas al tema</b> .....	<b>7</b>
<b>1.3.1 Fiscalización</b> .....	<b>7</b>
<b>1.3.2. Renta de quinta categoría</b> .....	<b>12</b>
<b>1.4 Formulación del Problema</b> .....	<b>18</b>
<b>1.4.1 Problema General general</b> .....	<b>18</b>
<b>1.4.2 Problema Específico</b> .....	<b>19</b>
<b>1.5 Justificación del estudio</b> .....	<b>19</b>
<b>1.5.1 Justificación teórica</b> .....	<b>19</b>
<b>1.5.2 Justificación Práctica</b> .....	<b>19</b>
<b>1.5.3 justificación Metodológica</b> .....	<b>20</b>
<b>1.6 Hipótesis</b> .....	<b>20</b>
<b>1.6.1 Hipótesis General</b> .....	<b>20</b>
<b>1.6.2 Hipótesis Específicas</b> .....	<b>20</b>
<b>1.7 Objetivos</b> .....	<b>20</b>
<b>1.7.1 Objetivo General</b> .....	<b>21</b>

<b>1.7.2 Objetivos Específicos</b> .....	21
<b>II. METODO</b> .....	22
<b>2.1 Diseño de investigación</b> .....	22
<b>2.1.1 Enfoque</b> .....	22
<b>2.1.2. Tipo de investigación</b> .....	22
<b>2.1.3. Nivel</b> .....	22
<b>2.1.4 Diseño de investigación</b> .....	22
<b>2.2. Operacionalización de Variables</b> .....	24
<b>2.3. Población y muestra</b> .....	25
<b>2.3.1. Población</b> .....	25
<b>2.3.2. Muestra</b> .....	25
<b>2.3.3. Unidad de análisis</b> .....	27
<b>2.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos, validez y confiabilidad</b> .....	27
<b>2.4.1. Técnicas e instrumentos de recolección de datos</b> .....	27
<b>2.4.2. Validez</b> .....	27
<b>2.4.3 Confiabilidad</b> .....	28
<b>2.5. Métodos de análisis de datos</b> .....	29
<b>2.6. Aspectos éticos</b> .....	31
<b>III. RESULTADOS</b> .....	32
<b>3.1 Categorización</b> .....	32
<b>3.2 Análisis Descriptivo de los Resultados</b> .....	33
<b>3.3 Análisis Inferencial</b> .....	40
<b>3.3.1 Prueba de Normalidad</b> .....	40
<b>3.3.2 Instrumento estadístico y nivel de medición</b> .....	40
<b>3.3.3 Contrastación de la Hipótesis de Investigación:</b> .....	41
<b>IV. DISCUSION</b> .....	47
<b>V. CONCLUSIONES</b> .....	49
<b>VI. RECOMENDACIONES</b> .....	50
<b>VII BIBLIOGRAFÍA</b> .....	51



## Índice de tablas

Tabla 1. Operacionalización de Variables.....	24
Tabla 2. Validez de expertos .....	28
Tabla 3 Rangos de fiabilidad.....	28
Tabla 4 Estadístico de fiabilidad Alfa de Cron Bach. ....	28
Tabla 5 Rangos de correlación Rho de Spearman.....	30
Tabla 6 Categorización de variable Fiscalización.....	32
Tabla 7 Categorización de variable Renta de quinta categoría .....	32
Tabla 8 Análisis descriptivo Fiscalización.....	33
Tabla 9 Análisis descriptivo Inspección.....	34
Tabla 10 Análisis descriptivo Investigación. ....	35
Tabla 11. Análisis descriptivo control.....	36
Tabla 12. Análisis descriptivo Renta de quinta categoría .....	37
Tabla 13. Análisis descriptivo procedimiento de cálculo .....	38
Tabla 14. Análisis descriptivo Cumplimiento de pago .....	39
Tabla 15 Prueba de normalidad.....	40
Tabla 16 Valor de coeficiente de correlación.....	41
Tabla 17 Prueba de correlación de variable general. ....	42
Tabla 18. Prueba de correlación de variable específico 1 .....	44
Tabla 19. Prueba de correlación de variable específico 2 .....	45
Tabla 20. Prueba de correlación de variable específico 3 .....	46

## Índice de Gráficos

Gráfico 1: Analisis descriptivo fiscalizacion .....	33
Grafico 2: Analisis descriptivo inspeccion.....	34
Grafico 3 : Analisis descriptivo investigacion.....	35
Grafico 4: Analisis descriptivo control.....	36
Grafico5: Analisis descriptivo Renta de quinta categoria .....	37
Grafico 6: Analisis descriptivo procedimiento de calculo.....	38
Grafico 7:. Analisis descriptivo cumplimiento de pago .....	39
<b>ANEXO 1. MATRIZ DE CONSISTENCIA .....</b>	<b>55</b>
<b>ANEXO 2. SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA .....</b>	<b>56</b>
<b>ANEXO 3. BASE DE DATOS .....</b>	<b>60</b>
<b>ANEXO 4. CUESTIONARIO .....</b>	<b>62</b>
<b>ANEXO 5. VALIDACION DE INSTRUMENTO.....</b>	<b>65</b>
<b>ANEXO 6. ACTA DE APROBACION DE ORIGINALIDAD.....</b>	<b>71</b>
<b>ANEXO 7. PANTALLAZO DEL TURNITING.....</b>	<b>72</b>
<b>ANEXO 8. FORMULARIO DE AUTORIZACION PARA LA PUBLICACION ELECTRONICA DE LA TESIS.....</b>	<b>73</b>
<b>ANEXO 9. AUTORIZACION DE LA VERSION FINAL DEL TRABAJO DE INVESTIGACION.....</b>	<b>74</b>

## RESUMEN

La presente investigación tuvo como objetivo general el determinar la relación que existe entre Fiscalización de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria y pago de impuesto a la renta de quinta categoría en la empresa del rubro Fisioterapéutica, San Juan de Lurigancho ,2017.

El tipo de investigación es aplicada, el nivel es descriptivo correlacional y el diseño es no experimental, de corte transversal. El muestreo es no probabilístico intencional y la muestra está conformada por 69 personas entre empleados de las empresas del rubro fisioterapéutico del Distrito de San Juan de Lurigancho. Para recolectar los datos se utilizó la técnica de la encuesta y el instrumento que se le aplico fue el cuestionario, el cual estuvo constituido por 24 preguntas, en la escala de Likert (Nunca, Casi nunca, A veces, Casi siempre, Siempre), que brindaron datos cerca de la fiscalización y la renta de quinta categoría, por medio de la evaluación de sus diferentes dimensiones, estos resultados se reflejan textual y gráficamente.

La investigación obtuvo como conclusión que existe evidencia media para afirmar lo siguiente: existe correlación positiva moderada entre las variables Fiscalización de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria y pago de impuesto a la renta de quinta categoría en la empresa del rubro Fisioterapéutica, San Juan de Lurigancho, 2017, obteniendo un coeficiente de correlación Rho de Spearman de 0.434.

## ABSTRACT

The general objective of this research was to determine the relationship between the Supervision of the National Customs and Tax Administration Superintendence and the payment of fifth category income tax in the company of the Physiotherapeutic field, San Juan de Lurigancho, 2017.

The type of research is applied, the level is descriptive correlational and the design is non-experimental, cross-sectional. The sampling is intentional non-probabilistic and the sample is made up of 69 people among employees of the companies of the physiotherapeutic field of the District of San Juan de Lurigancho. To collect the data the survey technique was used and the instrument that was applied was the questionnaire, which was constituted by 24 questions, on the Likert scale (Never, Almost Never, Sometimes, Almost Always, Always), that provided data near the audit and the income of fifth category, by means of the evaluation of its different dimensions, these results are reflected textually and graphically.

The research obtained as conclusion that there is medium evidence to affirm the following: there is a moderate positive correlation between the variables Supervision of the National Superintendence of Customs and Tax Administration and payment of income tax of fifth category in the company of the Physiotherapeutic, San Juan de Lurigancho, 2017, obtaining a Rho correlation coefficient of Spearman of 0.434.

## I. INTRODUCCIÓN

### 1.1 Realidad Problemática

Las entidades que son buenos contribuyentes le hacen un bien a la economía de su país porque así se puede construir más obras, se podrá pagar la educación de los niños de bajos recursos. En estados unidos el porcentaje de buenos contribuyentes es muy bueno, es esa la razón por el cual su economía es una gran potencia mundial.

En el Perú actualmente existe mucha despreocupación por pagar a tiempo sus impuestos, con respecto a mi tema la renta de quinta categoría, a pesar de que las empresas son conscientes que tienen una multa que reparar, este hecho los convierte en malos contribuyentes y obliga a la administración tributaria realizarles una fiscalización por incumplimientos de pagos

El distrito de san Juan de Lurigancho donde se encuentran los principales empresas que prestan servicios de fisioterapia, la administración tributaria los están visitando constantemente debido a que están pagando a destiempo sus impuestos, principalmente el impuesto de renta de quinta categoría el cual tiene una multa que se tendrá que subsanar de acuerdo al código tributario esta multa será el 50 % del tributo omitido, si nos referimos a las empresas de tal rubro, que tributan en los estados unidos entidades como Génesis Healthcare ubicado en Melbourne florida o Salud Soliant ubicado Avon park florida que son los mejores prestando este servicio le hacen un bien a su país tanto en lo que brindan incluso como contribuyentes porque si cumplen con el tesoro público de su país.

La renta de quinta categoría es un impuesto que se le retiene a los trabajadores dependientes que laboran en una empresa pública o privada, este impuesto afecta a aquel trabajador que su sueldo anual supere las 7 unidades impositivas tributaria anuales más su gratificación de todo el año.

La fiscalización consiste en examinar a una empresa, si esta empresa cumple con las normas que están vigentes en el estado, llegando a una conclusión el cual la administración tributaria tendrá que dictar.

Actualmente las empresas en el Perú se ven afectadas por las multas que la administración tributaria está imponiendo debido a que están teniendo una mala gestión o están usando el dinero para otros fines.

Es necesario que se investigue la retención de la renta de quinta categoría, la fiscalización que se les está realizando en la actualidad a las empresas que prestan servicios de fisioterapia en el distrito mencionado con el fin de dar una solución a este problema que cada día se hace más grande y preocupa a la administración tributaria.

## **1.2 Trabajos Previos**

### **1.2.1 Antecedentes nacionales**

De phino (2016) con su investigación: "Fiscalización de los regímenes de rentas de tercera categoría, y cumplimiento de las obligaciones tributarias en el centro comercial polvos azules de la ciudad de Pucallpa, 2016".

La mencionada investigación fue determinar la relación que existe entre la Fiscalización de los regímenes de rentas de tercera categoría con el cumplimiento de obligaciones tributarias en el centro comercial Polvos Azules de la ciudad de Pucallpa, 2016.

Se utilizo es la encuesta y el instrumento es el cuestionario que consiste en 37 preguntas del tema de investigación, el tipo de estudio fue correlacional y el método no experimental. La muestra fue de 22 empresas del rubro comercial.

Conclusiones.

Luego de aplicar Pearson el coeficiente de correlación fue de 0.92 siendo positiva muy alta, es decir se rechaza la hipótesis nula y se determina: La fiscalización de regímenes de rentas de tercera categoría se relaciona significativamente con el cumplimiento de las obligaciones tributarias en el centro comercial polvos de la ciudad de Pucallpa, 2016.

Lobato & Diaz (2016) con su investigación: "Percepción de la facultad de fiscalización de la administración tributaria y su relación con el cumplimiento de las obligaciones tributarias en las microempresas del parque comercial de Ceres, Ate, Lima, 2016" tiene como objetivo verificar a cumplimiento de las obligaciones tributarias de las microempresas del parque comercial, Ceres, Ate, Lima, 2016

La población y la muestra es de 249 microempresas ya que se aplicó el muestreo aleatorio simple, es decir todos los individuos de la población tienen la misma probabilidad de formarla, la confiabilidad muestra el valor de 0.7 por el método de KR20 quiere decir que el instrumento es confiable para ser replicado en poblaciones similares.

### Conclusión

Se determinó que si existe una relación directa y significativa entre la fiscalización y el cumplimiento de las obligaciones sustentándose con los resultados aplicados con el estadístico de correlación Rho de Spearman que es de 0,430 con un p-valor de 0,00 , por otro lado en la hipótesis específica I inspección y el cumplimiento de las obligaciones tributarias se determinó que tiene una relación directa de ,249 y un p valor de 0,000 rechazando al hipótesis negativa y afirmando a la positiva, La fiscalización que este ente le realiza a las empresa es muy importante y necesario porque solo así las empresas se ponen a cumplir con sus obligaciones tributarias es mas muchos están al tanto cuando los fiscalizan para así tener al día todos sus documentos en regla, solo por medio de esta facultad se llegara a tener un buen porcentaje de buenos contribuyentes que en el país existe poco.

Marquez, Ramos , & Sánchez (2014) Con su investigación titulado: "La fiscalización y su incidencia en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de las empresas comerciales del Distrito de San Vicente de Cañete, año 2014", La investigación muestra como objetivo principal; el verificar y analizar como la incidencia de la fiscalización tributaria en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en las empresas comerciales del Distrito de San Vicente Cañete.

El estudio fue correlacional y el método no experimental. La muestra fueron las principales empresas del distrito mencionado el cual asciende a 70, la técnica que se utilizó fue la encuesta y el instrumento fue el cuestionario.

### Conclusión

A través de la evidencia empírica que permitió probar nuestra hipótesis se puede determinar que una fiscalización por parte de la administración sí influye directamente el cumplimiento de las obligaciones tributarias. Y según la hipótesis específica 1 fiscalización de fedatario y su incidencia en el cumplimiento de las obligaciones tributarias se determina que sí existe incidencia positiva moderada.

Revilla, Lozano, & Perez (2016) con su tesis titulado: "La cultura tributaria y su influencia en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes del Distrito de Morales, año 2015". La investigación tiene como objetivo verificar de qué manera la cultura tributaria influye en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en el comerciante del distrito de Morales.

La parte teórica del trabajo de investigación presentado está compuesto por conceptos relacionados al tema de investigación, encontrados en libros, tesis, material virtual de fuente confiable, etc.

La población está conformada 1118 empresas del distrito de Morales, el número de encuestas fue de 266, teniendo como contenido 10 preguntas cada una dando como Conclusión

La cultura tributaria influye de manera directa en el cumplimiento de las obligaciones tributarias.

Blanco & Calixto (2014) con su tesis titulado: "Relación entre la fiscalización y el nivel de evasión tributaria en el sector textil del comercio comercial de Gamarra – 2014" el objetivo de esta investigación es establecer la relación que existe entre la fiscalización tributaria y el nivel de evasión tributaria en el sector textil del comercio comercial de Gamarra, año 2014, dándole la debida importancia al cumplimiento tributaria, para ello la cultura y educación tributaria sea una práctica constante por los contribuyentes, que en base a los impuestos el estado desarrolla obras públicas para el beneficio de todos los peruanos. Este estudio está enmarcado en el diseño



no experimental, con una muestra formada por 376 establecimientos comerciales de Gamarra.

Los resultados demuestran que hay relacion entre las variables estudiadas, según los datos estadísticos que sostienen esta investigación, obtenidos por la aplicación de los instrumentos validados por expertos, siendo el instrumento utilizado dos cuestionarios de preguntas para cada una de las variables a relacionar, el tipo de estudio fue correlacional, el diseño no experimental o transversal correlacional.

#### Conclusion

Finalmente concluimos gracias a las pruebas estadísticas que si existe relacion entre la fiscalización y el nivel de evasión, por lo cual no se debe descuidar o disminuir las fiscalizaciones en el comercio de Gamarra, porque esto haría que aumente el nivel de evasión tributaria.

### **1.2.2 Antecedentes Internacionales**

Saad (2014) con su investigación titulado: "Tax Knowledge, Tax Complexity and Tax Compliance" (Conocimiento tributario, Impuesto, complejidad y cumplimiento tributario, 2014). El objetivo es medir el conocimiento tributario y de su procedimiento y también medir el cumplimiento de las obligaciones tributarias en los Estados Unidos de América.

Se escogió como metodología un enfoque cualitativo descriptivo utilizando las encuestas con un cuestionario de preguntas, la muestra fue de 2,267 específicamente en los estados unidos

#### **Conclusión**

De un total del 100% de la población encuestada el 35% tiene un concepto generalizado de las obligaciones tributarias, pero no muy detallada, en un 90% reconocieron el sistema de procedimiento técnico de las obligaciones tributarias de una manera básica y por otro lado el 90% reconoce por parte de la población que la actitud, control conductual percibido, complejidad y equidad han contribuido en parte a los contribuyentes al grado de incumplimiento de cada una de las obligaciones tributarias.

Vidal (2010) en su tesis titulada: " cumplimiento de las obligaciones tributarias del impuesto sobre la renta por los contribuyentes del C.C. Jabreco Center, municipio Valera, Estado Trujillo".

Tiene como objetivo el analizar el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los contribuyentes del c.c. jabreco center, municipio de Valera, El método d recolección de datos fue la encuesta y el instrumento el cuestionario.

#### Resultados

Los contribuyentes están conformes en la comunicación y procedimiento que la administración tributaria brinda sin embargo mostraron respuestas negativas en la manera como la administración tributaria toma acciones obligando con multas o sanciones la obligación de pago, los encuestados estuvieron de acuerdo que los impuestos pagados se utilicen para la construcción de obras y solventar la educación de los personas con bajos recursos económicos.

#### Conclusión

La investigación trae como enseñanza que tan importantes es pagar nuestros tributos ya que solo así se tendrá dinero para invertir en nuestro país y poder crecer día a día y poder concientizar a los deudores tributarios que los tributos son para el en que habitan y no para otros fines.

Romero & Vargas ( 2013) Con su tesis titulado: " La cultura tributaria y su influencia en el cumplimiento de las obligaciones en los comerciantes de la Bahía "Mi lindo Milagro" del Cantòn Milagro". El presente trabajo investigativo permitió llevar a cabo un estudio sobre la Cultura Tributaria que poseen los pequeños comerciantes de la Bahía "Mi Lindo Milagro" del Cantón Milagro en el cumplimiento a sus obligaciones, donde además se pudo observar que la informalidad ha aumentado en los últimos años.

Se utilizó la encuesta como técnica para recopilar información y fue dirigida a los comerciantes informales. Una vez que se obtuvieron los resultados se procedió a tabularlos, donde reflejaron la escasez de Cultura Tributaria, impago de impuestos, no inscripción al RISE, baja educación, dificultad en el manejo de herramientas informáticas e irresponsabilidad. Haciendo énfasis en aplicar un proceso educativo que incremente la conciencia de la ciudadanía acerca de sus deberes y derechos

fiscales acorde al pago tributario, se propone un Diseño de Estrategias Tributarias como un aporte importante para contribuir a la misión del SRI en fomentar una verdadera Cultura Tributaria dentro del país, aumentando voluntariamente las obligaciones tributarias, beneficiando a las personas inmersas en el estudio, la Administración y al Cantón Milagro en general.

### **1.3. Teorías relacionadas al tema**

#### **1.3.1 Fiscalización**

##### **1.3.1.1. Origen**

La Fiscalización empieza en la antigua España, nos remontamos al siglo XIV se crea una magistratura para fiscalizar a la hacienda en esa época, luego se crea el tribunal mayor de cuentas que se encargaba de inspeccionar, verificar la cuentas en las haciendas reales de España posteriormente en 1519 dicho tribunal tenía la misión de administrar los gastos de la expedición de Hernán cortés.

El 4 octubre de 1824 se establece en la carta magna la facultad exclusiva de congreso general que se encargaba de recaudar las contribuciones de manera justa y real además de tomar anualmente las cuentas del gobierno, luego en 1978 se constituye una nueva ley orgánica definiéndola como el órgano de control y fiscalización con la finalidad de revisar el manejo correcto de uso inescrupuloso del dinero del estado. Finalmente, el 2012 en México Puebla se establece la Auditoria Superior del estado de Puebla para realizar funciones de fiscalización tributaria. (Cuentas claras para Puebla, 2017)

##### **1.3.1.2 Conceptos de la fiscalización:**

Según, Aguilar ( 2014) Expone que:

Se puede definir a la fiscalización como la inspección, investigación y control que la administración tributaria realiza con el fin de asegurar el cumplimiento de los deudores tributarios, dicho de otro modo, es la auditoria ayudado por normas

establecidas, incluso la exhibición de documentos e información correspondiente(p.18).

### ***La fiscalización según el código tributario del Ciat***

La facultad de fiscalización tiene por objetivo comprobar que los contribuyentes cumplan con las normas tributarias, determinar los tributos omitidos, investigar la existencia de fraude tributario, está destinada para advertir a los contribuyentes las consecuencias que les puede traer si no cumplen con sus obligaciones tributarias.

*Según ,Arevalo ( 2016) expone que :*

El tribunal fiscal en la resolución N°1010-2-200 señala que el tesoro publico tiene una aliado eficaz en la fiscalizacion para corroborar el cumplimiento de los tributos, con respecto a los deudores facilitar lo materiales o documentos requeridos para hacer posible la comprobacion, si el deudor no muestra facilidad para con la administracion tributaria cuyo incumplimiento constituye una sanción, por otro lado se le notificara para que proporcionen informacion necesaria para la revision (p.22).

*Según ,Whittingham ( 2011) expone que :*

La fiscalizacion es una potestad jurídica que posee la administracion tributaria para verificar el cumplimiento de los tributos , tal como lo nombra la doctrina nacional,” la fiscalizacion consiste en verificar las actuaciones el contribuyente en el contexto del cumplimiento tributaria como la norma lo establece, si cumplio eficaz y eficientemente su obligacion como deudor tributario (p. 51).

*Segùn ,Nima ( 2013) Expone que :*

La fiscalizacion tributaria incluye la inspeccion,investigacion y controla que la normas tributarias se cumplan en sus procedimiento de calculo y en general el pago de sus tributos (p. 21).

*Según Castro (2012) expone que :*

La fiscalización tributaria tiene por objetivo evitar las posibles evasiones tributarias incluso eliminar el incumplimiento de las normas tributarias que cada día se hacen más frecuentes en nuestro país (p. 11).

*Según Villegas (2013) Explica que :*

Es una actividad donde la administración tributaria se encarga de verificar, comprobar e investigar las transacciones comerciales, industriales, y servicios de aquellas de muchas empresas, que tengan gran dimensión y poca dimensión, mediante la información tributaria que los empresarios les brindan (p. 14).

### **1.3.1.3 Funciones fiscalizadoras**

*Aguilar (2014) Expone que:*

#### **a. Inspección**

Significa “Analizar, reconocer atentamente”. Se entiende que es la acción de comprobación y un examen eficaz al cumplimiento de las normas tributarias. El examen mencionado consiste en la confirmación de que la información brindada por el contribuyente sea fiel, mostrando pruebas que la respalden.

#### **b. Investigación**

Significa “hacer diligencia para aclarar alguna falta tributaria”. En tal sentido quiere decir que la administración tributaria realiza una investigación para aclarar un hecho que deduce no es compatible con la información que brindo por parte del deudor tributario, y descubrir la verdad mediante pruebas.

#### **c. Control**

Significa” es la administración a un ente público o privado con el fin que las empresas cumplan con las normas tributarias que el estado o tesoro público brinda.

#### **1.3.1.4 La notificación**

Es el acto jurídico enviado por la administración tributaria para dar aviso al contribuyente en casos de deuda, multa, incumplimiento o alguna otra causa que motive el envío del nombrado documento. (Aguilar, 2014,p.11).

Es un documento jurídico el cual da aviso al contribuyente a corregir errores, incumplimientos de obligaciones tributarias incluso faltas que el empresario muchas veces no está enterado. (Aguilar, 2014,p.11).

Entonces se puede afirmar que la notificación es cuando la administración tributaria pone en conocimiento a los contribuyentes sobre temas administrativos para que este tenga una defensa.

#### **1.3.1.5 Fedatarios fiscalizadores**

Se encuentra autorizado para inspeccionar, investigar y controlar las obligaciones tributarias de los deudores tributarios, con el fin de dar solución a los incumplimientos de pagos o reglas que tributarias que se tienen que aplicar en la empresa. (Villanueva, Peña, Gonzales, & Laguna, 2012,pàg. 26).

#### **1.3.1.6 Auditores Fiscales**

Los auditores fiscales examinan el cumplimiento de las empresas respecto a los tributos vigentes, al control de los documentos con fines tributarios y los nombrados están facultados por la administración tributaria. (Villanueva, Peña, Gonzales, & Laguna, 2012, p. 85).

#### **1.3.1.7 ¿Quien ejerce la facultad de fiscalización tributaria?**

Conforme a la ley tributaria está conformada por la administración tributaria y los gobiernos locales de nuestro país para distribuir el dinero del tesoro público de manera correcta y legal. (Nima, 2013,p. 32).

### **1.3.1.8 Los sujetos del proceso de fiscalización**

Es de naturaleza bilateral ya que intervienen tanto contribuyentes como fiscalizador, pero eso no impide que terceros intervengan en tal relación, un ejemplo de ello son los fiscalizadores, el magistrado, el agente, el defensor del contribuyente y usuarios aduaneros, entre otros. (Castro, 2012,p. 52).

### **1.3.1.9 La multa**

Es una sanción de tipo monetario y tiene por objetivo parar la evasión o las actitudes erróneas del deudor tributario ante la falta de ética del cumplimiento correcto de las obligaciones tributarias. (Effio, 2016, p. 28).

### **1.3.1.10 Facultad discrecional**

Consiste en la libertad de decisión que posee el tesoro público con el fin de cumplir con una fiscalización razonable y justa, la discrecionalidad tiene que ser de acuerdo a la planeación de la administración tributaria, nunca vulnerar garantías constitucionales ni tributarias. (Villegas, 2013).

### **1.3.1.11 La discrecionalidad en la fiscalización**

La facultad de fiscalización se ejerce en forma facultativo quiere decir que debe actuar basando en las normas legales tributarios, abarca que la administración tributaria opte por una decisión administrativa justa para las dos parte(deudor tributario y acreedor tributario). (Aguilar, 2014,p. 66).

### **1.3.1.12 Plazo de fiscalización**

La fiscalización tiene un inicio y un fin, el código tributario establece que la fiscalización será de un año computado desde que la empresa entregue todos los documentos solicitados, La fiscalizacion se basa en tipo de rubro y la dimension que la empresa posee ya que no todas las empresas no tienen la misma dimension,

es por eso que el plazo se determinara de manera diferente para cada empresa en el aspecto de tributacion.(Aguilar, 2014,p. 48).

### **1.3.1.13 Prórroga de fiscalización**

La prórroga se aprueba cuando el deudor tributario tiene operaciones que abarcan de más tiempo, cuando la administración tributaria tenga un volumen considerable de complejidad fiscal. (Aguilar, 2014,p.49).

## **1.3.2. Renta de quinta categoría**

### **1.3.2.1 Origen**

En la actualidad el impuesto a la renta es el principal ingreso de gobierno público, para realizar obras y solventar los gastos de los estudiantes de escasos recursos económicos, la renta se origina en la época de Álvaro Obregón quien estaba en el poder en México en los años 1921, se creó un tasa que grababa las actividades económicas de los ciudadanos con tasa muy baja de 1% y 4%, este impuesto solo tuvo vigencia cinco cortos meses y se recaudó 1,078,000 peso, el dinero se utilizó para mejorar puertos mercantes y comunicaciones marítimas. Años más tarde con Álvaro Obregón aun en el poder se promulgo una ley pero que fue permanente la ley de recaudación del impuesto establecido en la ley del ingreso vigente sobre remuneración, honorarios y utilidades de la empresa. Con el tiempo las tasas de recaudación de renta fueron cambiando. (Galvez, 2017).

### **1.3.2.2 Definición**

*Según, Villazana & Tovalino (2015) explican que:*

Son rentas de quinta categoría:

Consiste en retener a los trabajadores dependientes un porcentaje de su sueldo y gratificaciones para contribuir con el gobierno nacional, muchos empresarios hacen mal uso de la renta mencionada ya que la retienen, pero no la pagan, lo utilizan de manera poco ético.



*Según, Gálvez (2016) explica que :*

Son renta de quinta categoría aquellos ingresos que tiene relación de dependencia con una empresa, aquel trabajador que se encuentra en planilla que supere el tope para contribuir con ese impuesto tales como sueldo, gratificaciones, asignaciones, etc. (Alerta tributaria, 2015,p. 33)

*Según, Apaza (2009-2010) explica que :*

Es la retencion que la administracion tributaria realiza todos los años aquellos trabajadores afectos a este tributo sin recibir nada a cambio,con el fin de solventar los estudios de los niños y adolescentes con bajos recursos incluso la construccion de proyectos para el pais.

*Según, Alva & García (2012-2013) Explican que :*

La renta de quinta categoría, tiene como origen el trabajo y como procedimiento de cálculo incluye las remuneraciones, gratificaciones (fiestas patrias y Navidad), aguinaldos, emolumentos y todo ingreso relacionado con la prestación de servicio individual del trabajador hacia la empresa y de acuerdo al cumplimiento de pago no se aplicaran multas a la entidad (p. 55).

*Ingresos que son consideradas en la retencion de la renta de quinta categoría.*

*Según, Ortega & Pacherras (2009-2010)explican que :*

Ingresos afectos:

Sueldo , gratificaciones y todo ingreso que tenga como origen el trabajo que brinda el trabajador dependiente de la empresa.

El aguinaldo que reciben los trabajadores a fin de año por concepto de canasta navideña.

Cuando este servicio independiente sea bajo un contrato y el usuario brinde materiales necesarios para la explotacion o servicio requerido (p. 67)

### **1.3.2.3 Conceptos que no están incluidos para el cálculo a la retención de la renta de quinta categoría.**

Según, (Bahamonde , 2012) explica que :

Los trabajadores que perciben un ingreso diferente al de su residencia permanente o habitual como los gastos de movilidad,gastos por concepto excursion,viaticos por concepto de consumo de alimentos.

### **1.3.2.4 Sujetos Obligados**

Están sujeto toda persona natural que tenga residencia en el país y que labore par una empresa del país, y que este tenga ingresos de trabajo en relación de dependencia por esta empresa en donde presta sus servicios ya sea de forma temporal o permanente. (Asesor empresarial, Tributación de los trabajadores, 2015).

### **1.3.2.5 Certificado de retenciones**

El impuesto de trabajo dependiente que se contribuyó con el estado el cual por mandato de ley se cumplió por medio de la empresa se tendrá que entregar una copia fotostática al contribuyente de dicho tributo con el fin de acreditar su correcto cálculo y pago. (Durán & Mejía, 2015,p.59.).

### **1.3.2.6 Rentas de cuarta categoría que se convierten en quinta categoría.**

Se considerara gravada como renta de quinta categoria los ingresos de cuarta categoria por prestacion de un servicio independiente donde exista un contratante donde exista un relacion de dependencia. (Asesor empresarial, 2010 – 2011,p.445).

### 1.3.2.7 procedimientos de cálculo

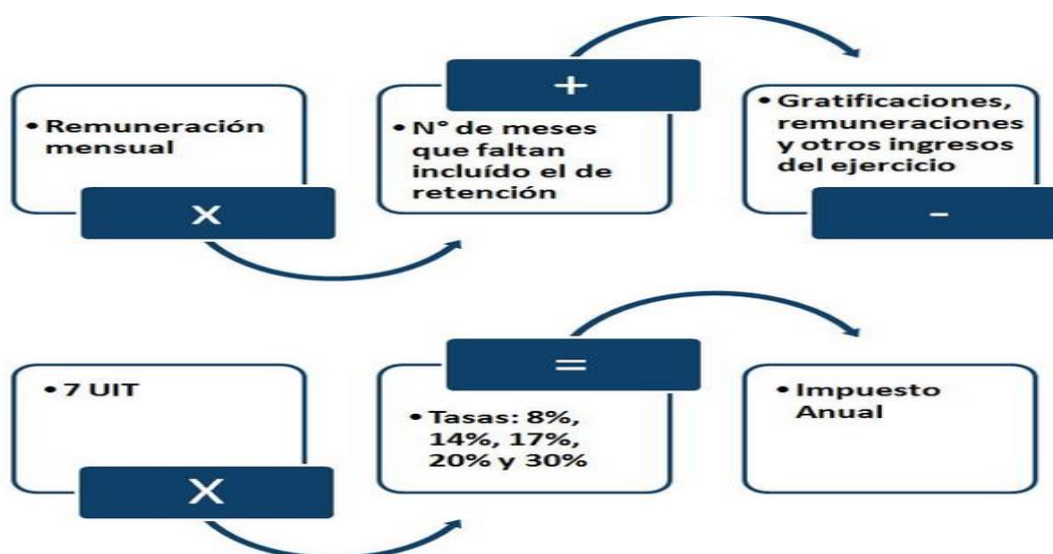


Ilustración: *Tabla de la nueva deducción de la 3 UITs*

Fuente: (Sunat, 2017).

a. Renta bruta: Es el ingreso que percibe el deudor tributario, descontado el costo directo de tales bienes y servicios que se necesiten para su obtención. (Gestión, 2017).

b. *Deducción de las 3 UIT a partir del año 2017*

En el año 2017 la ley crea nuevos descuentos en el tema de la renta de quinta y renta de cuarta categoría para aquellos trabajadores que tienen deducciones que nunca se les tomo en cuentas. La finalidad de la administración tributaria es beneficiar a los mencionados contribuyentes de hasta 3 UIT (S/12,150.00). (Gestión, 2017).

b. Tasas

Tasas aplicables a partir del ejercicio 2015	
Hasta 5 UIT	8%
Más de 5 UIT hasta 20 UIT	14%
Más de 20 UIT hasta 35 UIT	17%
Más de 35 UIT hasta 45 UIT	20%
Más de 45 UIT	30%

Fuente: (Sunat, 2017)

#### d. Requisitos tributarios

Uno de los principales requisitos para que un trabajador pueda contribuir con este impuesto es tener un contrato y estar en planilla, incluso usar los materiales de la empresa para cumplir con el servicio que va brindarle a la empresa en el cual va a laborar, todo contribuyente tendrá que tener conocimiento con el tributo que va aportar por supuesto la empresa le tiene que dar detalle , el tributo es sumamente obligatorio porque la ley así lo manda ,los trabajadores que superen el tope les tendrán que retener este impuesto sin oposición alguna.( Sunat , 2017).

#### **1.3.2.8 El cumplimiento de pago**

La empresa retenedora del impuesto tendrá que depositar en su debido momento antes del plazo de vencimiento por lo contrario la empresa recibirá una multa juntamente con los intereses ya que este dinero retenido es del trabajador, es un impuesto del trabajador. ( Sunat, 2017).

El cumplimiento de pago del mencionado tributo y de todos los tributos en general que la empresa está obligada a pagar son muy importantes porque ese dinero está destinado a las obras públicas y educación del país.

#### a. Obligaciones tributarias

Son aquellas aportaciones que el estado tiene la facultad de recibir para que el país tenga el sostenimiento monetario adecuado, para usarlo debidamente en beneficio del país, el tributo más que un deber, es una obligación porque no existiría un país si no existiera estos ingresos.

El obligado tributario en este caso son las empresas, las personas naturales con negocio propio y toda persona que tenga ingresos por alguna ganancia tiene la debida obligación de cumplir con pagar estas obligaciones si en caso no se cumplieran estos reciben un castigo que los contribuyentes tienen que asumir y cumplir en caso este problema se dé. (Durán & Mejía, 2015,p.652).

Las obligaciones tributarias pueden clasificarse en materiales y formales.

## **Elementos de las obligaciones tributarias**

1. Contribuyente: Todos aquellos que cumplen con el pago de la obligación tributaria.
2. Hecho imponible: Circunstancias que generan la obligación de pagar un tributo.
3. Base imponible: es el valor en el cual se coge para calcular el impuesto a pagar.
4. Cuota tributaria: Cantidad que debe abonar el sujeto pasivo para el pago de un tributo

### **b. Declaración mensual**

La declaración mensual es el reporte que los entes jurídicos envían a la administración tributaria con el fin de comunicar sus ingresos y salidas de dinero para así la sunat pueda tener detalle del dinero que estos entes y personas naturales les van a proporcionar cada fin de mes como es la renta y el igv. (Galvez, 2017)

### **c. Plazos**

Cada año la administración tributaria proporciona información de vencimiento de impuesto tanto anual como también mensual, estos plazos consisten en respetar la fecha de pago según el último número del ruc. (Sunat, 2017)

PERIODO TRIBUTARIO	FECHA DE VENCIMIENTO SEGÚN EL ÚLTIMO DÍGITO DEL RUC							BUENOS CONTRIBUYENTES y UESP 0, 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9
	0	1	2 y 3	4 y 5	6 y 7	8 y 9		
	ene-17	14 Feb	15 Feb	16 Feb	17 Feb	20 Feb	21 Feb	
feb-17	14 Mar	15 Mar	16 Mar	17 Mar	20 Mar	21 Mar	22 Mar	
mar-17	18 Abr	19 Abr	20 Abr	21 Abr	24 Abr	25 Abr	26 Abr	
abr-17	15 May	16 May	17 May	18 May	19 May	22 May	23 May	
may-17	14 Jun	15 Jun	16 Jun	19 Jun	20 Jun	21 Jun	22 Jun	
jun-17	14 Jul	17 Jul	18 Jul	19 Jul	20 Jul	21 Jul	24 Jul	
jul-17	14 Ago	15 Ago	16 Ago	17 Ago	18 Ago	21 Ago	22 Ago	
ago-17	14 Sep	15 Sep	18 Sep	19 Sep	20 Sep	21 Sep	22 Sep	
sep-17	13 Oct	16 Oct	17 Oct	18 Oct	19 Oct	20 Oct	23 Oct	
oct-17	15 Nov	16 Nov	17 Nov	20 Nov	21 Nov	22 Nov	23 Nov	
nov-17	15 Dic	18 Dic	19 Dic	20 Dic	21 Dic	22 Dic	26 Dic	
dic-17	15 Ene 2018	16 Ene 2018	17 Ene 2018	18 Ene 2018	19 Ene 2018	22 Ene 2018	23 Ene 2018	

Fuente: (Sunat, 2017)

Los plazos para el cumplimiento de la renta de quinta y obligaciones tributarias en general mensuales están establecidos en el cronograma mensual

#### d. Multa

La multa de la renta de quinta categoría es:

La multa de la renta según la ley que la establece es equivalente al 50 % de las retenciones que se tiene que pagar fuera de plazo sin embargo la ley beneficia a las empresas rebajando esta multa hasta en un 90% si cumple algunos requisitos : (Sunat, 2017).

## 1.4 Formulación del Problema

### 1.4.1 Problema General

¿Qué relación existe entre la fiscalización de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria y pago de impuesto a la renta de quinta categoría en la empresa del rubro Fisioterapéutica, San Juan de Lurigancho ,2017?

### **1.4.2 Problema Específico**

¿Qué relación existe entre la inspección de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria y pago de impuesto a la renta de quinta categoría en la empresa del rubro Fisioterapéutica, San Juan de Lurigancho ,2017?

¿Qué relación existe entre la investigación de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria y pago de impuesto a la renta de quinta categoría en la empresa del rubro Fisioterapéutica, San Juan de Lurigancho ,2017?

¿Qué relación existe entre el control de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria y pago de impuesto a la renta de quinta categoría en la empresa del rubro Fisioterapéutica, San Juan de Lurigancho ,2017?

## **1.5 Justificación del estudio**

La elaboración del presente trabajo está dirigida a las microempresas del rubro fisioterapéutico, Distrito de San Juan de Lurigancho, 2017, para determinar si la fiscalización de la superintendencia nacional de aduanas y de administración tributaria incentiva pago del impuesto a la renta de quinta categoría.

### **1.5.1 Justificación teórica**

La anunciada investigación tiene como objetivo, mediante el estudio de las teorías sobre las facultades discrecionales de fiscalización de la administración tributarias (inspección, investigación, investigación) poder hallar respuesta si aplicando estas facultades, las empresas promueven el cumplimiento de pago del impuesto a la renta de quinta categoría, además crearemos una hipótesis nula para poner en interrogación la teoría y si los resultados dan positivo quiere decir que la teoría citada por los autores en nuestros antecedentes sigue vigente

### **1.5.2 Justificación Práctica**

De acuerdo con los objetivos de estudio, la investigación será una respuesta a problemas por falta de fiscalización en las empresas, que sirva de referencia para aquellas empresas que no pagan sus impuestos como la ley tributaria manda, al

existir relación entre la fiscalización y cumplimiento de pago del impuesto a la renta de quinta categoría, se entienda la importancia la implicancia que de esta función que la sunat realiza para que los contribuyentes cumplan con sus impuestos.

### **1.5.3 justificación Metodológica**

La presente investigación caracterizada como una investigación correlacional, se le aplicara una encuesta validada y confiable, será aplicada a un conglomerado de empresas del rubro fisioterapéutico en el distrito de san juan de Lurigancho y se aplicara el Rho de spearman.

## **1.6 Hipótesis**

### **1.6.1 Hipótesis General**

Existe una relación entre la fiscalización de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria con el pago de impuesto a la renta de quinta categoría en la empresa del rubro Fisioterapéutica, San Juan de Lurigancho ,2017”.

### **1.6.2 Hipótesis Específicas**

Existe una relación entre la inspección de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria con el pago de impuesto a la renta de quinta categoría en la empresa del rubro Fisioterapéutica, San Juan de Lurigancho ,2017.

Existe una relación entre la investigación de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria con el pago de impuesto a la renta de quinta categoría en la empresa del rubro Fisioterapéutica, San Juan de Lurigancho ,2017.

Existe una relación entre el control de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria con el pago de impuesto a la renta de quinta categoría en la empresa del rubro Fisioterapéutica, San Juan de Lurigancho ,2017.

## **1.7 Objetivos**



### **1.7.1 Objetivo General**

Determinar la relación que existe entre la fiscalización de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria y pago de impuesto a la renta de quinta categoría en la empresa del rubro Fisioterapéutica, San Juan de Lurigancho ,2017.

### **1.7.2 Objetivos Específicos**

Determinar la relación que existe entre la inspección de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria y pago de impuesto a la renta de quinta categoría en la empresa del rubro Fisioterapéutica, San Juan de Lurigancho ,2017.

Determinar la relación que existe entre la investigación de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria y pago de impuesto a la renta de quinta categoría en la empresa del rubro Fisioterapéutica, San Juan de Lurigancho ,2017.

Determinar la relación que existe entre el control de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria y pago de impuesto a la renta de quinta categoría en la empresa del rubro Fisioterapéutica, San Juan de Lurigancho ,2017.

## II. METODO

### 2.1 Diseño de investigación.

#### 2.1.1 Enfoque

Es de enfoque cuantitativo ya que se basa en la recolección de datos en un ambiente real, donde exista un problema que se pueda medir incluso por qué se va utilizar estadística con resultados numéricos y previamente se tendrá se propondrá una hipótesis para hallar los resultados que busquen obtener (Hernández, Fernández y Baptista, 2014, pág. 4)

#### 2.1.2. Tipo de investigación

Es aplicada por que busca la aplicación o utilización de los conocimientos que se adquieren, requiere de un marco teórico. Tiene la finalidad de confrontar la teoría con la realidad, es el estudio y aplicación de la investigación a problemas concretos. Se dirige a su aplicación inmediata y no a crear nuevas teorías ( Behar, 2008, p. 20).

#### 2.1.3. Nivel

La investigación es de nivel descriptiva porque se describen fenómenos sociales en una circunstancia que es de manera temporal y geográfica determinada su objetivo es estimar o describir parámetros, es Correlacional, porque tiene como objetivo precisar la relación o el grado de asociación que exista entre las variables de investigación ( Hernandez,2010)

#### 2.1.4 Diseño de investigación.

Con el fin de conseguir la relación que existe entre las variables de la investigación buscaremos una manera adecuada de poder aplicar nuestra recolección de datos:

Según Fernandez, Baptista , & Hernandez (2010) el diseño a aplicar es no experimental porque no vamos a afectar de ninguna manera el problema que se da en el lugar de investigación en relación con nuestras variables buscaremos resultados en su forma natural. A sí mismo es de corte transversal porque los datos se recolectaran en un tiempo dado quiere decir en un solo momento para describir las variables y analizar su interrelación, (pp.149 y 152).

## 2.2. Operacionalización de Variables

**Tabla 1.**

HIPOTESIS GENERAL	VARIABLES	DEFINICION CONCEPTUAL	DIMENSIONES	INDICADORES
Fiscalización de la superintendencia nacional de Aduanas y de Administración Tributaria y pago de impuesto a la renta de quinta categoría en la empresa del rubro Fisioterapéutica, San Juan de Lurigancho ,2017".	VARIABLE 1 Fiscalización	La fiscalización tributaria incluye la inspección, investigación y controla que la normas tributarias se cumplan en sus procedimiento de cálculo y en general el pago de sus tributos. (Nima, 2013)	Inspección	Examinar
				Examen eficaz
			Investigación	Información
				Diligencia
				Verificar
			Control	Comprobación
				Renta bruta
	VARIABLE 2 Renta de quinta categoría	La renta de quinta categoría, tiene como origen el trabajo y como procedimiento de cálculo incluye las remuneraciones, gratificaciones (fiestas patrias y Navidad), aguinaldos, emolumentos y todo ingreso relacionado con la prestación de servicio individual del trabajador hacia la empresa y de acuerdo al cumplimiento de pago no se aplicaran multas a la entidad." (Alva & García, 2012-2013)	Procedimiento de calculo	Deducciones
				Tasas
				Requisitos tributarios
				Obligaciones tributarias
			Cumplimiento de pago	Declaración Mensual
				Plazos
				Multas

## **2.3. Población y muestra**

### **2.3.1. Población**

Según Hernández et al. (2014) la población es el universo de un trabajo de investigación en el cual se busca generalizar resultados. En conclusión, la población tiene características que distinguen a los individuos unos a otros". (p.174).

La población para el siguiente trabajo está conformada por las empresas del rubro fisioterapéutico del distrito de San Juan de Lurigancho, 2017, cuyo número es de 42 empresas conformado por 84 trabajadores en el área contable.

### **2.3.1. Muestra**

Según Valderrama (2013) "Es un subconjunto representativo de un universo o población. Es representativo, porque refleja fielmente las características de la población cuando se aplica la técnica adecuada de muestreo de la cual procede [...]" (p. 184).

El tamaño de muestra comprendió 69 trabajadores del área contable de las pequeñas empresas del rubro fisioterapéutico del distrito de San Juan de Lurigancho.2017.

Para obtener la muestra de 69 trabajadores se aplicó el muestreo no probabilístico intencional porque se seleccionó solo a los elementos que son convenientes para el trabajo de investigación, se seleccionó a aquellas empresas que cuentan con dos a más trabajadores.

A continuación se utilizó el siguiente cuadro para determinar la muestra:

Empresa	Poblacion	Muestra
	Area contable/ cantidad de trabajadores	
empresa 1	3	3
empresa 2	2	2
empresa 3	2	2
empresa 4	1	
empresa 5	3	3
empresa 6	1	
empresa 7	2	2
empresa 8	2	2
empresa 9	1	
empresa 10	2	2
empresa 11	2	2
empresa 12	2	2
empresa 13	2	2
empresa 14	1	
empresa 15	3	3
empresa 16	2	2
empresa 17	2	2
empresa 18	3	3
empresa 19	2	2
empresa 20	1	
empresa 21	1	
empresa 22	3	3
empresa 23	1	
empresa 24	1	
empresa 25	3	3
empresa 26	3	3
empresa 27	3	3
empresa 28	3	3
empresa 29	3	3
empresa 30	3	3
empresa 31	3	3
empresa 32	1	
empresa 33	1	
empresa 34	2	2
empresa 35	1	
empresa 36	3	3
empresa 37	3	3
empresa 38	1	
empresa 39	1	
empresa 40	3	3
empresa 41	1	
empresa 42	1	
total	84	69

### 2.3.3. Unidad de análisis.

Se refiere aquellos grupos de persona, individuos, procesos, etc. que integran la población de una investigación.

En el presente tesis fueron los empleados del departamento de contabilidad quienes formaron parte de la muestra.

## 2.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos, validez y confiabilidad

### 2.4.1. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

La técnica para recolectar datos que aporten a la investigación será la encuesta y el instrumento es el cuestionario de preguntas, se utilizara la escala de Likert.

Escala de medición:

Bernal (2010) son las preguntas que tiene por objetivo medir los parámetros de la variable de la tesis, la más frecuente es la escala de Likert (p, 254).

En el presente trabajo se utilizó la siguiente escala de Likert

1. Nunca 2.Casi nunca 3.A veces 4. Casi siempre 5.Siempre

### 2.4.2. Validez.

#### Tabla 2

Profesionales evaluadores

Expertos	Especialidad	Opinión
1. Mg Orihuela Ríos Natividad	Contabilidad	aplicable
2. Mg Esquives Chunga Nancy	Tributación	aplicable
3. Dra. Sandoval Laguna Myrna	Metodología	aplicable

### 2.4.3 Confiabilidad

Para conseguir el porcentaje de confiabilidad vamos a utilizar el estadístico alfa de cron Bach mediante la estadística conveniente, a nivel de variable y en general ambas variables.

**Tabla 3**

Rangos de fiabilidad

Criterio	Rango
No es confiable	-1 a 0
Baja confiabilidad	0,01 a 0,49
Moderada confiabilidad	0,50 a 0,75
Fuerte confiabilidad	0,76 a 0,89
Alta confiabilidad	0,90 a 1

Fuente: Hernández et al. (2014). Metodología de la investigación

**Tabla 4**

Estadístico de fiabilidad Alfa de Cron Bach

	Alfa de Cronbach	N° ELEMENTOS
Cuestionario total	,862	26
Cuestionario de fiscalización de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de administración tributaria	,813	14
Cuestionario de Pago de impuesto a la renta de quinta categoría	,759	12

### Interpretación

La tabla 1, muestra un Alfa de Cronbach de 0.862 para el cuestionario total con 26 ítems, 0,813 para el cuestionario correspondiente a la variable 1 con 14



ítems y 0,759 para el cuestionario de la variable 2 con 12 ítems. Lo que pone en evidencia que el test es confiable.

## **2.5. Métodos de análisis de datos**

Para el fin de hallar los resultados cuantitativos se utilizó el software spss 24.

### **Prueba de normalidad.**

Es una prueba donde se examina si los datos siguen una distribución normal o una distribución anormal. Se considera Kolgomorov-Smirnov cuando la muestra es superior a 50, y Shapiro Wilk cuando es menor a 50. Al conocer la significancia en la prueba de normalidad, se procede a seleccionar Prueba Paramétrica (distribución normal – Pearson) o Prueba no Paramétrica (distribución no normal – Rho de Spearman). (Hernández et al., 2014, pág. 300).

Distribución de frecuencias.

Es el conjunto de datos de manera ordenada en sus correspondientes categorías y por lo general se representa mediante una tabla indicando los recuentos de datos, con sus respectivos porcentajes. Las distribuciones de frecuencia pueden presentarse en forma de graficas circulares, en barras, entre otros. (Hernández et al., 2014, pág. 282).

### **Prueba de hipótesis**

Se refiere a la determinación si las hipótesis planteadas en la investigación son coherentes y lógicas en relación a los datos conseguidos de la muestra. La hipótesis se considera como aceptable si es coherente con los datos, si no lo es, se rechaza, pero los datos no se rechazan. (Hernández *et al.*, 2014, pág. 299).

Si la significancia resultante, es menor a 0,05 se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis de la investigación; y si la significancia es mayor a 0,05 se acepta la hipótesis nula y se rechaza la hipótesis de la investigación.

Nivel de significancia.

El nivel de significancia de 0,05 significa que se tiene la probabilidad del 95% de confianza para desarrollar la estadística sin equivocarse, y un 5% de riesgo. (Hernández *et al.*, 2014, **pág. 302**)

Prueba de correlación.

Coeficiente de correlación Rho de Spearman y Tau de Kendall son medidas de correlación para aquellas variables que tienen un nivel de medición ordinal, de manera que los datos de la muestra se puedan ordenar por rangos. Ambos coeficientes cambian desde -1,0 que es correlación negativa hasta + 1,0 que es una correlación positiva perfecta. (Hernández *et al.*, 2014, **pág. 204**)

Es decir, es un coeficiente más utilizado, para medir la correlación entre dos variables ordinales, toma el valor de +1 cuando existe igualdad en las dos variables, y -1 cuando resulta variables opuestas.

#### **Tabla 5.**

Rango de correlación Rho de Spearman

criterio	Rango
Correlación grande, perfecta y positiva	$R=1$
Correlación muy alta	$0,90 \leq r < 1$
Correlación alta	$0,70 \leq r < 0,90$
Correlación moderada	$0,40 \leq r < 0,70$
Correlación muy baja	$0,20 \leq r < 0,40$
Correlación Nula	$r = 0,00$
Correlación grande, perfecta y negativa	$r = -1,00$

Fuente: Hernández *et al.* (2014). Metodología de la investigación.

#### **Interpretación:**

En la *Tabla 5*, se observa los rangos y los criterios de correlación Rho de Spearman, el rango de 1 equivalente a correlación grande, perfecta y positiva; el de  $0,90 \leq r < 1$  equivalente a correlación muy alta; el de  $0,70 \leq r < 0,90$  equivalente a correlación alta; el de  $0,40 \leq r < 0,70$  equivalente a correlación moderada, el de  $0,20 \leq r < 0,40$  equivalente a correlación muy baja; el de  $r = 0,00$  equivalente a correlación nula y el de  $r = -1,00$  equivalente a correlación grande, perfecta y negativa.

## **2.6. Aspectos éticos**

En el transcurso del trabajo de tesis hemos utilizado algunos principios éticos como la ética que a lo largo de los ciclo hemos aprendido de nuestros maestros profesionales, .Además por parte de mi persona se reservara todos los datos brindados de las personas que han participado para mi presente investigación, y tendremos discreción absoluta la identidad de empleados que respondieron las encuestas aplicadas.

### III. RESULTADOS

#### 3.1 Categorización

**Tabla 6**

*Fuente: Elaboración Propia Fiscalización*

NIVELES	VARIABLE FISCALIZACION	RANGOS		
		INSPECCION	DIMENSIONES INVESTIGACION	CONTROL
BAJO	56 - 60	12 - 13.	12 - 13.	32 - 34
MEDIO	61 - 65	14 - 15	14 - 15	35 - 37
ALTO	66 - 70	16 - 17	16 - 17	38 - 40

**Tabla 7**

Renta de quinta categoría

NIVELES	VARIABLE RENTA DE QUINTA CATEGORIA	RANGOS	
		PROCEDIMIENTO DE CALCULO	DIMENSIONES CUMPLIMIENTO DE PAGO
BAJO	47 - 50	23 - 24.	24 - 26.
MEDIO	51 - 55	25 - 26	27 - 29
ALTO	56 - 60	27 - 28	30 - 32

*Fuente: Elaboración Propia*

Interpretación:

Se determinó la categorización según cada variable en las cuales se plasmó los niveles de respuesta, que se utilizó con el propósito de simplificar el proceso de interpretación en la fase del análisis.

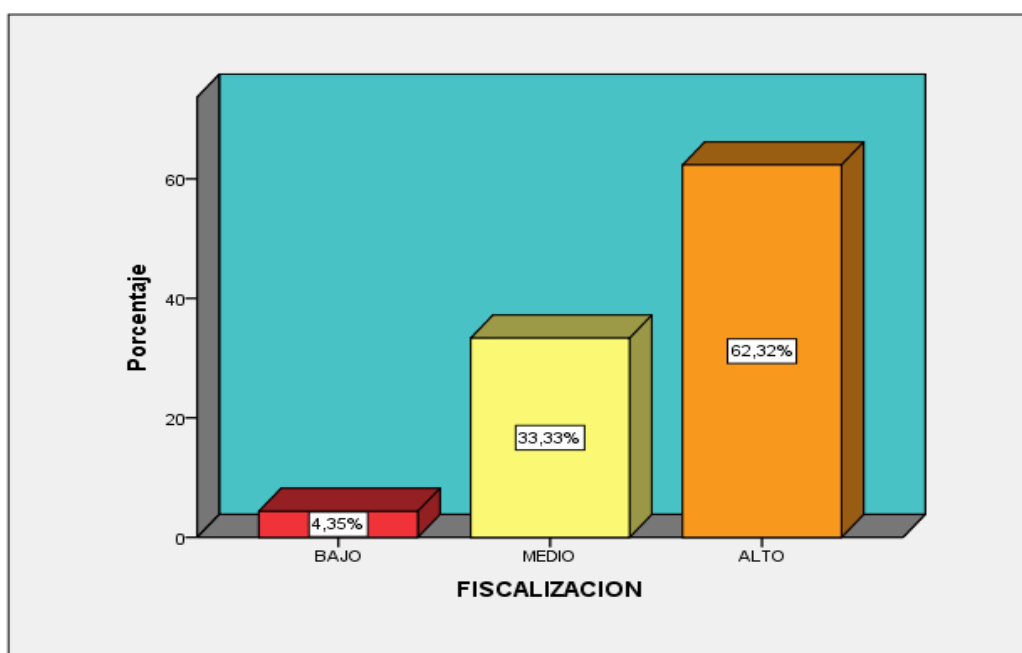
### 3.2 Análisis Descriptivo de los Resultados

**Tabla 8**

Fiscalización

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	BAJO	3	4,3	4,3	4,3
	MEDIO	23	33,3	33,3	37,7
	ALTO	43	62,3	62,3	100,0
	Total	69	100,0	100,0	

**Gráfico 1** Fiscalización



*Fuente: Encuesta realizada a los empleados del departamento contable de las pequeñas empresas del rubro fisioterapéutico del distrito de san juan de Lurigancho, 2017.*

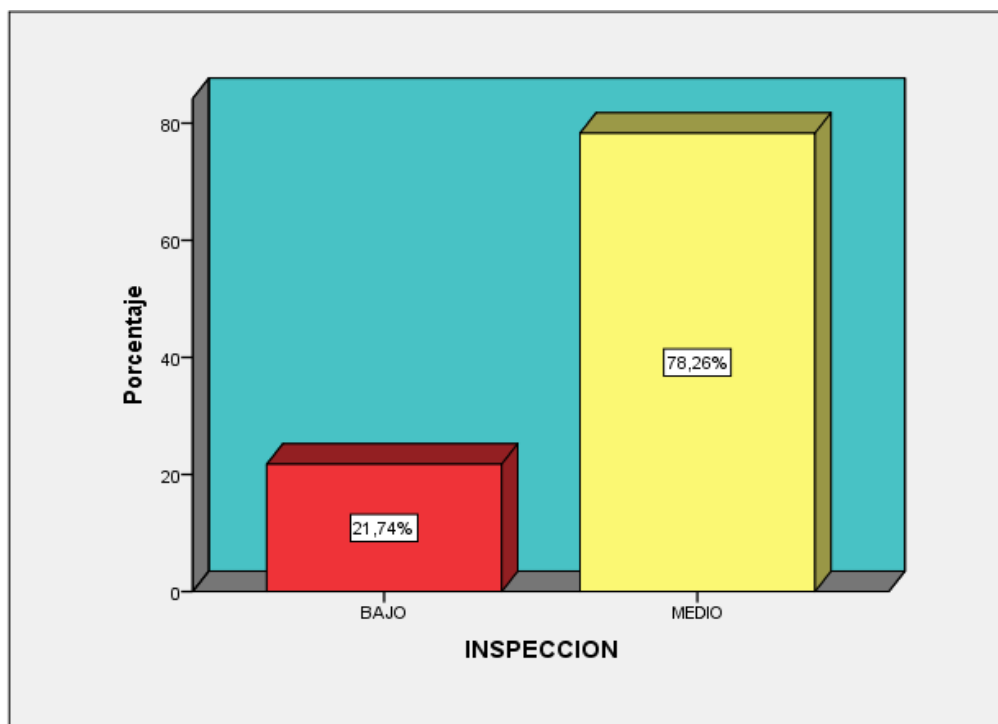
Interpretación:

El gráfico de la variable fiscalización muestra que el 62,32% de los encuestados se inclina por un nivel alto de influencia de cumplimiento si la SUNAT los fiscaliza el 4,35% les importa en un nivel bajo que la SUNAT les fiscalice y el 33,33% responde por un nivel medio.

**Tabla 9**

Inspección

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	BAJO	15	21,7	21,7	21,7
	MEDIO	54	78,3	78,3	100,0
	Total	69	100,0	100,0	

**Grafico 2** Inspección

*Fuente: Encuesta realizada a los empleados del departamento contable de las pequeñas empresas del rubro fisioterapéutico del distrito de san juan de Lurigancho, 2017.*

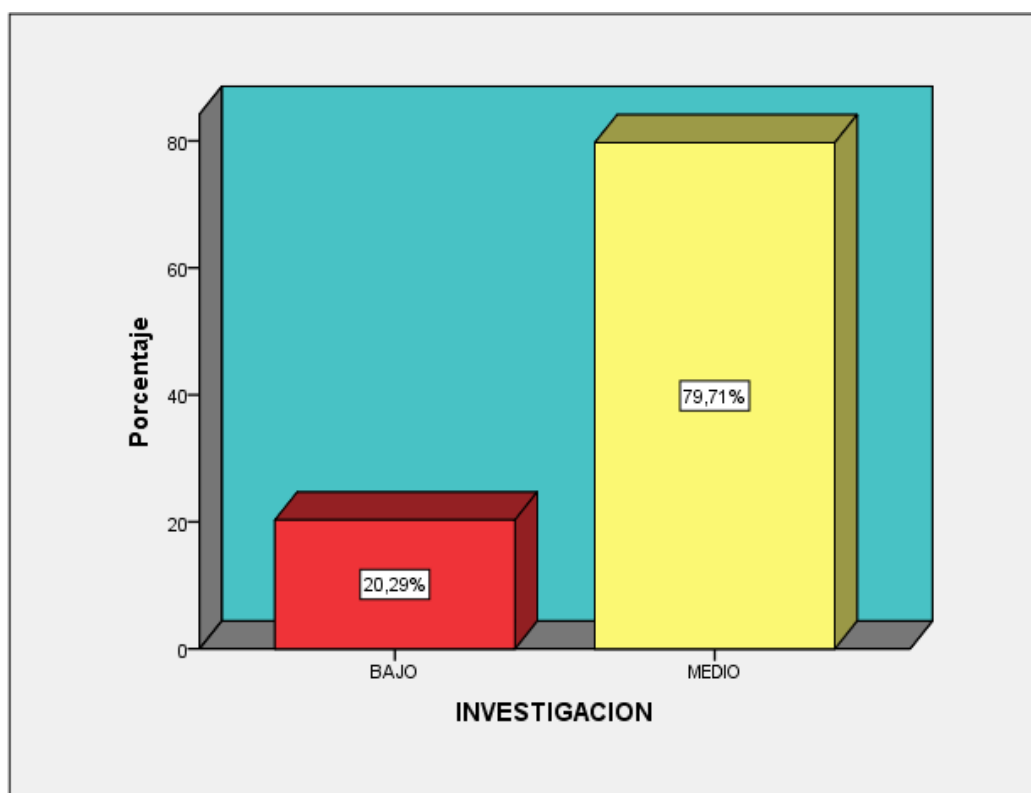
Interpretación:

El gráfico de la dimensión Inspección muestra que el 78,26% de los encuestados se inclina por un nivel medio de influencia de cumplimiento si la sunat los fiscaliza el 21,74% les importa en un nivel bajo que la sunat les fiscalice.

**Tabla 10**

Investigación

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	BAJO	14	20,3	20,3	20,3
	MEDIO	55	79,7	79,7	100,0
	Total	69	100,0	100,0	

**Grafico 3 Investigación**

*Fuente: Encuesta realizada a los empleados del departamento contable de las pequeñas empresas del rubro fisioterapéutico del distrito de san juan de Lurigancho, 2017.*

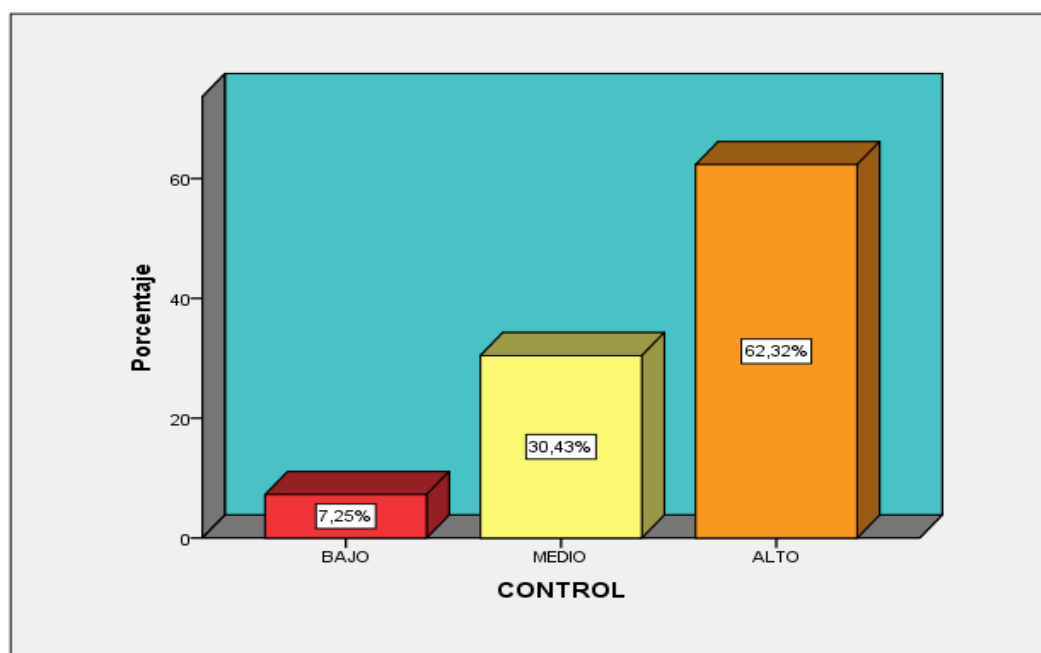
Interpretación:

El gráfico de la dimensión Investigación muestra que el 79,71% de los encuestados se inclina por un nivel medio de influencia de cumplimiento si la sunat los fiscaliza el 20,29% les importa en un nivel bajo que la sunat les fiscalice.

**Tabla 11**

Control

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	BAJO	5	7,2	7,2	7,2
	MEDIO	21	30,4	30,4	37,7
	ALTO	43	62,3	62,3	100,0
	Total	69	100,0	100,0	

**Grafico 4 Control**

*Fuente: Encuesta realizada a los empleados del departamento contable de las pequeñas empresas del rubro fisioterapéutico del distrito de san juan de Lurigancho, 2017.*

Interpretación:

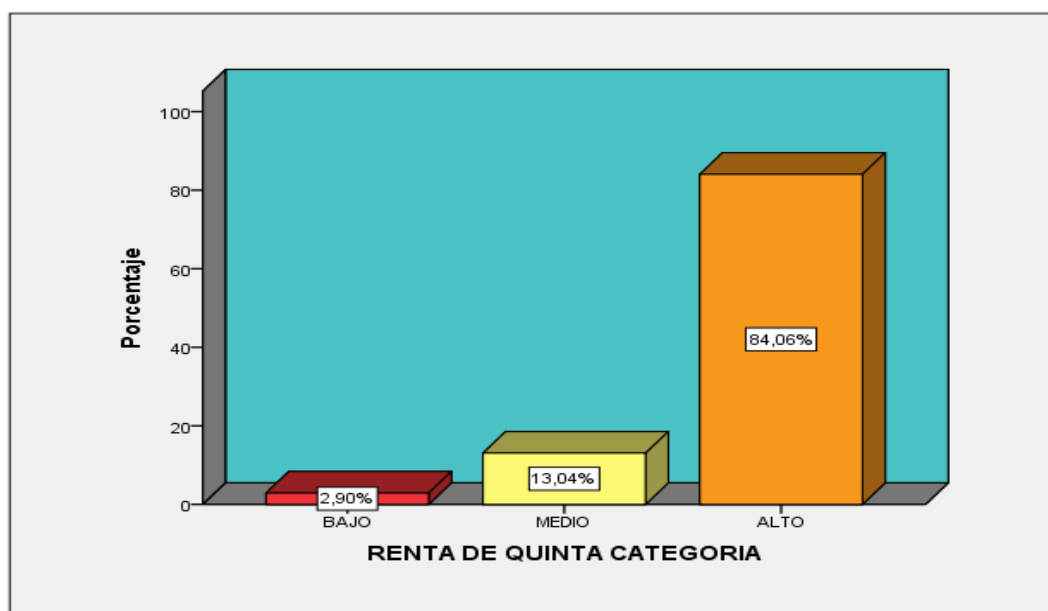
El gráfico de la dimensión Control muestra que el 62,32% de los encuestados se inclina por un nivel alto de influencia de cumplimiento si la sunat los fiscaliza el 7,25% les importa en un nivel bajo que la sunat les fiscalice y el 30,43% responde por un nivel medio.



**Tabla 12**

Renta de quinta de categoría

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	BAJO	2	2,9	2,9	2,9
	MEDIO	9	13,0	13,0	15,9
	ALTO	58	84,1	84,1	100,0
	Total	69	100,0	100,0	

**Grafico 5** Renta de quinta categoría

*Fuente: Encuesta realizada a los empleados del departamento contable de las pequeñas empresas del rubro fisioterapéutico del distrito de san juan de Lurigancho, 2017.*

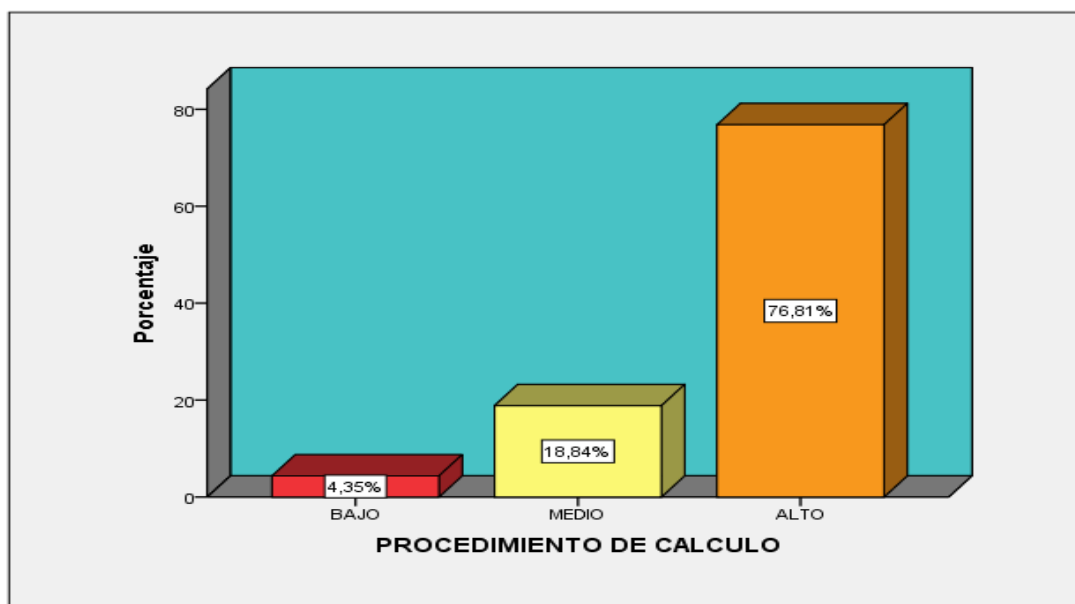
Interpretación:

El gráfico de la variable Renta de quinta categoría muestra que el 84,06% de los encuestados se inclina por un nivel alto de influencia de cumplimiento si la sunat los fiscaliza el 72,90% les importa en un nivel bajo que la sunat les fiscalice y el 13,04% responde por un nivel medio.

**Tabla 13**

Procedimiento de cálculo

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	BAJO	3	4,3	4,3	4,3
	MEDIO	13	18,8	18,8	23,2
	ALTO	53	76,8	76,8	100,0
	Total	69	100,0	100,0	

**Grafico 6** Procedimiento de cálculo

*Fuente: Encuesta realizada a los empleados del departamento contable de las pequeñas empresas del rubro fisioterapéutico del distrito de san juan de Lurigancho, 2017.*

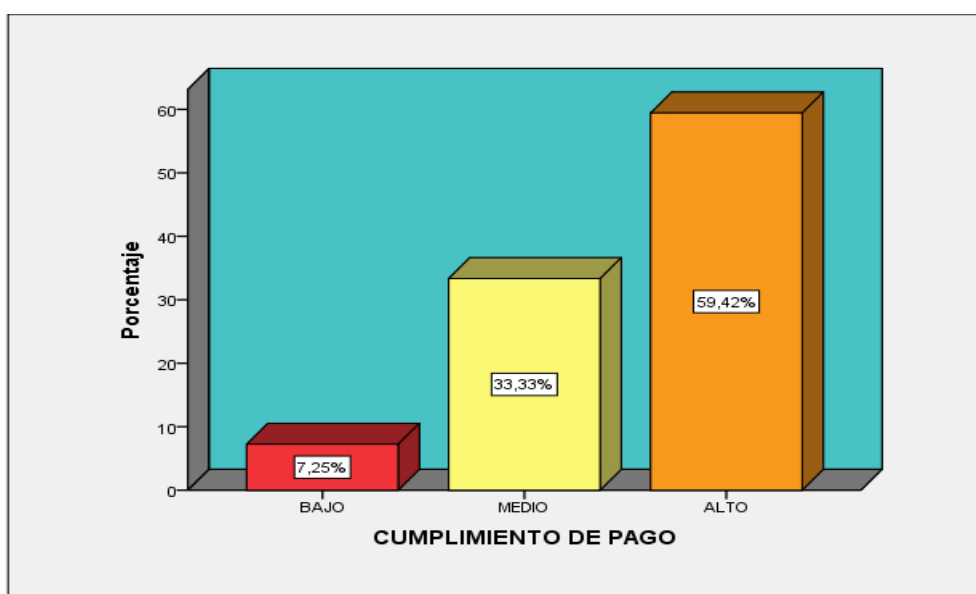
Interpretación:

El gráfico de la dimensión procedimiento de cálculo muestra que el 76,81% de los encuestados se inclina por un nivel alto de influencia de cumplimiento si la sunat los fiscaliza el 4,35% les importa en un nivel bajo que la sunat les fiscalice y el 18,84% responde por un nivel medio.

**Tabla 14**

## Cumplimiento de pago

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	BAJO	5	7,2	7,2	7,2
	MEDIO	23	33,3	33,3	40,6
	ALTO	41	59,4	59,4	100,0
	Total	69	100,0	100,0	

**Grafico 7** Cumplimiento de pago

*Fuente: Encuesta realizada a los empleados del departamento contable de las pequeñas empresas del rubro fisioterapéutico del distrito de san juan de Lurigancho, 2017.*

## Interpretación:

El gráfico de la dimensión Cumplimiento de pago muestra que el 59,42% de los encuestados se inclina por un nivel alto de influencia de cumplimiento si la sunat los fiscaliza el 7,25% les importa en un nivel bajo que la sunat les fiscalice y el 33,33% responde por un nivel medio.

### 3.3 Análisis Inferencial

#### 3.3.1 Prueba de Normalidad

H0: La distribución de la muestra es normal.

Ha: La distribución de la muestra no es normal.

Nivel de Confianza: 95% ( $\alpha = 0,05$ )

**Tabla 15**

Kolmogorov-Smirnov <sup>a</sup>			
	Estadístico	Gl	Sig.
FISCALIZACION	,156	69	,000
RENTA DE QUINTA CATEGORIA	,270	69	,000

*Fuente: Encuesta realizada a los empleados del departamento contable de las pequeñas empresas del rubro fisioterapéutico del distrito de san juan de Lurigancho, 2017.*

Interpretación:

En la tabla 15 mediante el análisis de la prueba de normalidad se asume el valor de Kolmogorov, dado que el tamaño de la muestra es mayor a 50. Se exhibe a las variables de estudio (Fiscalización y renta de quinta categoría) en función de su distribución de datos (sig.) la cual es menor a 0.05, por lo tanto, ambas variables no tienen una distribución normal. En consecuencia, el estadístico de prueba es no paramétrico.

#### 3.3.2 Instrumento estadístico y nivel de medición

El instrumento estadístico que se utilizó es el coeficiente de correlación de Rho Spearman. Este instrumento además de ser coeficiente es una prueba de hipótesis, que permite examinar la asociación entre variables.

Este coeficiente varía "...e  $-1.0$  (correlación negativa perfecta) a  $+1.0$  (correlación positiva perfecta), considerando el 0 como ausencia de correlación entre las variables jerarquizadas. Se trata de estadísticas sumamente eficientes para datos ordinales...". (Hernández, 2010)

En cuanto más se aproxime a la unidad medida, se halla más relación. Además, el signo indica la dirección de la correlación. Si el signo es positivo (+) por lo tanto la correlación será directa, es decir, ambas dimensiones varían en la misma dirección. Si el signo es negativo (-) entonces la correlación es inversa, es decir, ambas variables tienen direcciones distintas.

**Tabla 16**

Valores de coeficiente de correlación

<b>Valor</b>	<b>Significado</b>
-1	Correlación negativa grande y perfecta
-0,9 a - 0,99	Correlación negativa muy alta
-0,7 a - 0,89	Correlación negativa alta
-0,4 a - 0,69	Correlación negativa moderada
-0,01 a - 0,19	Correlación negativa baja
-0,01 a - 0,19	Correlación negativa muy baja
0	Correlación nula
0,01 a 0,19	Correlación positiva muy baja
0,2 a 0,39	Correlación positiva baja
0,4 a 0,69	Correlación positiva moderada
0,7 a 0,89	Correlación positiva alta
0,9 a 0,99	Correlación positiva muy alta
1	Correlación positiva grande y perfecta

### 3.3.3 Contrastación de la Hipótesis de Investigación:

Hipótesis General:

Ha: La fiscalización de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria se relaciona con el pago de impuesto a la renta de quinta categoría en la empresa del rubro Fisioterapéutica, San Juan de Lurigancho, 2017.

Ho: La fiscalización de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria no se relaciona con el pago de impuesto a la renta de quinta categoría en la empresa del rubro Fisioterapéutica, San Juan de Lurigancho, 2017.

Nivel de Confianza: 95% ( $\alpha = 0,05$ )

Regla de Discusión:

Si  $p < \alpha$  se rechaza la hipótesis nula.

Si  $p > \alpha$  se acepta la hipótesis nula.

### **Tabla 17**

*Prueba de correlación de variables*

		FISCALIZA CION	RENTA DE QUINTA CATEGORI A
Rho de Spearman	Coefficiente de correlación	1,000	,434**
	FISCALIZACION		
	Sig. (bilateral)	.	,000
	N	69	69
	Coefficiente de correlación	,434**	1,000
	RENTA DE QUINTA CATEGORIA		
	Sig. (bilateral)	,000	.
	N	69	69

*Fuente: Encuesta realizada a los empleados del departamento contable de las pequeñas empresas del rubro fisioterapéutico del distrito de san juan de Lurigancho, 2017.*

Interpretación:

Sometida a la prueba de hipótesis, tal como se demuestra en la tabla, se observa que el p valor (sig. Bilateral = .00) es menor que el nivel de significancia .05. Por tanto, se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis de investigación. El nivel de medición según el coeficiente de correlación de Spearman es .434, se determina

que existe correlación positiva moderada entre las variables fiscalizaciones y la renta de quinta categoría.

### **3.3.3.1 Contrastación de la Hipótesis Específica 1:**

Hipótesis Específica 1:

Ha: La inspección de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria se relaciona con el pago de impuesto a la renta de quinta categoría en la empresa del rubro Fisioterapéutica, San Juan de Lurigancho, 2017.

Ho: La inspección de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria no se relaciona con el pago de impuesto a la renta de quinta categoría en la empresa del rubro Fisioterapéutica, San Juan de Lurigancho, 2017.

Nivel de Confianza: 95% ( $\alpha = 0,05$ )

Regla de Discusión:

Si  $p < \alpha$  se rechaza la hipótesis nula.

Si  $p > \alpha$  se acepta la hipótesis nula.

### **Tabla 18**

Prueba de correlación de variables – Hipótesis específica 1

		INSPECCION	RENTA DE QUINTA CATEGORIA
Rho de Spearman	INSPECCION	Coeficiente de correlación	1,000
		Sig. (bilateral)	,252**
		N	,037
	RENTA DE QUINTA CATEGORIA	Coeficiente de correlación	69
		Sig. (bilateral)	69
		N	,252**

*Fuente: Encuesta realizada a los empleados del departamento contable de las pequeñas empresas del rubro fisioterapéutico del distrito de san juan de Lurigancho, 2017.*

Interpretación:

Sometida a la prueba de hipótesis, tal como se demuestra en la tabla, se observa que el p valor (sig. = .037) es menor que el nivel de significancia .05. Por tanto, se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis de investigación. El nivel de medición según el coeficiente de correlación de Spearman es .252, se determina que existe relación positiva baja entre la inspección y la renta de quinta categoría.

### **3.3.3.2 Contrastación de la Hipótesis Específica 2:**

Hipótesis Especifica 2:

Ha: La investigación de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria se relaciona con el pago de impuesto a la renta de quinta categoría en la empresa del rubro Fisioterapéutica, San Juan de Lurigancho, 2017.



Ho: La investigación de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria no se relaciona con el pago de impuesto a la renta de quinta categoría en la empresa del rubro Fisioterapéutica, San Juan de Lurigancho, 2017.

Nivel de Confianza: 95% ( $\alpha = 0,05$ )

Regla de Discusión:

Si  $p < \alpha$  se rechaza la hipótesis nula.

Si  $p > \alpha$  se acepta la hipótesis nula

**Tabla 19**

Prueba de correlación de variables – Hipótesis específica 2

			INVESTIGACION N	RENDA DE QUINTA CATEGORIA
Rho de Spearman	INVESTIGACION	Coefficiente de correlación	1,000	,367
		Sig. (bilateral)	.	,002
		N	69	69
	RENDA DE QUINTA CATEGORIA	Coefficiente de correlación	,367	1,000
		Sig. (bilateral)	,002	.
		N	69	69

*Fuente: Encuesta realizada a los empleados del departamento contable de las pequeñas empresas del rubro fisioterapéutico del distrito de san juan de Lurigancho, 2017.*

Interpretación:

Sometida a la prueba de hipótesis, tal como se demuestra en la tabla, se observa que el p valor (sig. = .002) es menor que el nivel de significancia .05. Por tanto, se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis de investigación. El nivel de medición según el coeficiente de correlación de Spearman es .367, se determina que existe relación positiva baja entre la investigación y la renta de quinta categoría.

### 3.3.3.3 Contrastación de la Hipótesis Específica 3:

HA: El control de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria se relaciona con el pago de impuesto a la renta de quinta categoría en la empresa del rubro Fisioterapéutica, San Juan de Lurigancho, 2017.

HO: El control de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria no se relaciona con el pago de impuesto a la renta de quinta categoría en la empresa del rubro Fisioterapéutica, San Juan de Lurigancho, 2017.

Nivel de Confianza: 95% ( $\alpha = 0,05$ )

Regla de Discusión:

Si  $p < \alpha$  se rechaza la hipótesis nula.

Si  $p > \alpha$  se acepta la hipótesis nula.

#### Tabla 20

Prueba de correlación de variables – Hipótesis específica 3

			CONTROL	RENDA DE QUINTA CATEGORIA
Rho de Spearman	CONTROL	Coefficiente de correlación	1,000	,459**
		Sig. (bilateral)		,000
	RENDA DE QUINTA CATEGORIA	N	69	69
		Coefficiente de correlación	,459**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	
		N	69	69

#### Interpretación

Sometida a la prueba de hipótesis, tal como se demuestra en la tabla 21, se observa que el p valor (sig. = .00) es menor que el nivel de significancia .05. Por tanto, se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis de investigación. El nivel de medición según el coeficiente de correlación de Spearman es .459, se determina que existe relación positiva moderada entre la variable control y la renta de quinta categoría.

#### IV.DISCUSION

Los resultados en la investigación realizada permitieron validar la hipótesis propuesta, lo avala los procesos estadísticos que se aplicaron para definir la relación que existe entre la variable 1 y la variable 2

Se tuvo como objetivo general de investigación Determinar la relación que existe entre la fiscalización y pago de impuesto a la renta de quinta categoría en la empresa del rubro Fisioterapéutica, San Juan de Lurigancho ,2017. Mediante la prueba de rho de Spearman se demostró el coeficiente de correlación entre las variables fiscalización y renta de quinta categoría, obteniendo un nivel de correlación del 0.434, el cual demostró que existe una correlación positiva moderada. Se corrobora diferencias con el estudio de De phino, donde estableció como objetivo general de investigación determinar la relación que existe entre fiscalización de los regímenes de rentas de tercera categoría con el cumplimiento de obligaciones tributarias en el centro comercial Polvos Azules de la ciudad de Pucallpa, 2016, sometida a la prueba de Rho Spearman se obtuvo como resultado un nivel de correlación del 0.92, determinando que existe una correlación positiva muy alta.

Se concluyó que no existe similitud, con el estudio de De phino. Ya que, si bien se encontró una relación positiva en ambos resultados, el grado de correlación es distinto.

Según el trabajo previo presentado por Lobato y Días (2016) con su investigación titulados “Percepción de la facultad de fiscalización de la administración tributaria y su relación con el cumplimiento de las obligaciones tributarias en las microempresas del parque comercial de Ceres, ate, lima, 2016”concluyo que a través de la aplicación de la estadística para determinar la hipótesis de correlación entre variables, se determinó que si existe una relación positiva moderada entre la inspección y el cumplimiento de las obligaciones sustentando con los siguientes resultados Rho de spearman que es de 0,249 0 con un p-valor de 0,00.

Se determinó que no existe similitud con el trabajo de Lobato y Días, quiere decir se encontró igualdad en el resultado de ambos trabajos de investigación en las hipótesis específicas de la primera dimensión de la variable 1 inspección demostrado en la tabla 18 con 0,037 y en el trabajo de Lobato y Dias con 0,249 pero no tienen el mismo grado de correlación.

Según el trabajo previo presentado por Márquez , Ramos y Sánchez (2014) con su investigación titulados “La fiscalización y su incidencia en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de las empresas comerciales del Distrito de San Vicente de Cañete, año 2014”concluyo que a través de la evidencia empírica que permitió probar las hipótesis se muestra como resultado que las inspecciones de los fedatarios fiscalizadores inciden directamente en el cumplimiento tributario de las empresas comerciales de San Vicente de Cañete, año 2014. Según los resultados de la presente investigación si guarda relación ya que en ambos casos una fiscalización por parte de la administración tributaria si influye directamente con el cumplimiento del tributo.

Según el trabajo previo presentado por Vidal (2010) en su tesis titulado.” Cumplimiento de las obligaciones tributarias del impuesto sobre la renta por los contribuyentes del C.C. Jabreco Center, municipio Valera, Estado Trujillo” Concluyo que los trabajadores si aceptan que son guiados por la administración tributaria para cumplir con la obligación, pero no les incentivan a cumplir de manera voluntaria porque muchos contribuyentes cumplen con los impuestos más por temor, que por conciencia. De igual manera en la presente investigación son inducidos por la administración tributaria para que cumplan correctamente con el procedimiento de los impuestos, pero lo cumplen por temor y no por conciencia.

## V. CONCLUSIONES

La información obtenida en el trabajo de investigación nos permite determinar las siguientes conclusiones:

Según la hipótesis general planteada se determinó que existe relación positiva moderada entre fiscalización de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración tributaria y pago de impuesto a la renta de quinta categoría en la empresa del rubro Fisioterapéutica, San Juan de Lurigancho ,2017. Pues la correcta aplicación de los procedimientos de fiscalización de las facultades discrecionales de la administración tributaria permite la reducción de incumplimiento tributario en este caso la renta de quinta de categoría.

Se puede concluir de la primera hipótesis específica planteada y validada, se determinó que existe relación positiva baja entre inspección de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración tributaria y pago de impuesto a la renta de quinta categoría en la empresa del rubro Fisioterapéutica, San Juan de Lurigancho ,2017. Dado que al aplicar una adecuada inspección por parte de la SUNAT a las empresas del rubro fisioterapéutico obliga a estas a procurar incumplir con los impuestos y ser más leales a la hora del cálculo y el pago del impuesto a la renta de quinta categoría.

Se puede concluir de la segunda hipótesis específica planteada y validada, se determinó que existe relación positiva baja entre investigación de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración tributaria y pago de impuesto a la renta de quinta categoría en la empresa del rubro Fisioterapéutica, San Juan de Lurigancho ,2017. Mediante una investigación de la administración tributaria es muy posible encontrar muchas faltas en las empresas, ya que la mayoría tiene el paradigma de querer pagar menos entonces mediante una investigación el cumplimiento de las obligaciones sería más frecuente.

Se puede concluir de la tercera hipótesis específica planteada y validada, se determinó que existe relación positiva moderada entre investigación de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración tributaria y pago de impuesto a la renta de quinta categoría en la empresa del rubro Fisioterapéutica, San Juan de Lurigancho ,2017. Se concluye que un control es muy esencial para que las empresas no puedan evadir impuestos, mucho menos incumplir con sus pagos porque si las empresas no cumplen la administración tributaria sanciona con multas.

## VI. RECOMENDACIONES

Considerando la importancia que tiene esta presente investigación y en función de los resultados obtenidos se formularan algunas sugerencias con el propósito de lograr de concientizar y mejorar la política tributaria.

Se recomienda que la administración tributaria se preocupe en brindar charlas tributarias, a los empresarios porque según los resultados de la presente tesis el empresario paga sus impuestos solo por miedo a que la SUNAT le vendrá a fiscalizar y les impondrá una multa, no son conscientes con el estado y la sociedad porque el dinero recaudado es para el bien del país y no como todos piensas que para los corruptos.

Se recomienda que el empresario brinde charlas de tributación actualizada, ya que día a día la contabilidad y los tributos sufren cambios muy drásticos y la poca información del empleado trae como consecuencia retrasos, incluso multas por ignorar procedimientos que la ley tributaria establece.

Además, se recomienda a las empresas invertir más en maquinaria o accesorios más modernos porque si se cuenta con mejor equipo es más eficaz la contabilidad, los empleados serán más eficientes en el cálculo y registros tributarios y contable en la empresa.

Con la intención de seguir mejorando el pago del impuesto a la renta de quinta categoría, la administración tributaria tiene que realizar fiscalizaciones más frecuentes ya que según los resultados, si existe relación entre la fiscalización y cumplimiento de pago del impuesto a la renta de quinta categoría entonces esto motiva a las empresas a cumplir con sus obligaciones.

La recomendación más importante es que los colegios enseñen a los niños tributación y contabilidad incluso hacerles saber cuáles son los fines de la tributación en el Perú, solo de esa manera el futuro de nuestro país estará convencido que la tributación es muy necesaria.

## VII Bibliografía

- Actualidad tributaria. (2016). *Impuesto a la renta*. Lima, Perú.
- Aguilar, H. (2014). *Fiscalización tributaria* (Vol. Primera edición). Lima, Peru: Entrelíneas S.R.Ltda.
- Alerta tributaria. (2015). Impuesto a la renta de quinta categoría. *RTFs Inormes Sunat Jurisprudencia TC*.
- Alva, M., & García, J. (2012-2013). *Aplicación práctica del impuesto a la renta*. Lima, Perú: Pacífico editores.
- Alvarado, J. (2014). *Impuesto a la renta de quinta categoría en el área comercial de la empresa Repsol Perú - Distrito San Isidro, 2014*. Lima, Perú.
- Arancibia, M. (2011). *Autoría Tributaria*. Lima, Perú: Pacífico editores.
- Arevalo, J. (2016). *FISCALIZACIÓN Y PROCEDIMIENTO CONTENCIOSO TRIBUTARIO*. Lima, Perú: Pacífico Editores.
- Asesor empresarial. (2010 - 2011). *Impuesto a la renta*. Lima, Perú: Staff Tributario.
- Asesor empresarial. (2015). *Tributación de los trabajadores*. LIMA, Perú: Entrelíneas S.R.L.
- Bahamonde, M. (2012). *Aplicación práctica de la ley del impuesto a la renta*. Lima, Perú: Gaceta jurídica S.A.
- Behar, D. (2008). *Metodología de la investigación*. shalom.
- Bernal, C. (2010). Metodología de la investigación. Obtenido de <http://eva.sepyc.gob.mx:8383/greenstone3/sites/localsite/collect/ciencia1/index/assoc/HASHe5b1.dir/11050004.pdf>
- Bernal, J. (15 de Noviembre de 2011). *Tratamiento tributario de los gastos de representación*. Obtenido de [http://aempresarial.com/web/revitem/1\\_13117\\_82027.pdf](http://aempresarial.com/web/revitem/1_13117_82027.pdf)
- Blanco, J., & Calixto, E. (2014). *Relación entre la fiscalización y el nivel de evasión tributario en el sector textil del comercio comercial del Gamarra - 2014*. Lima, Perú.
- Castro, L. (2012). *Manual práctico de fiscalización tributaria*. Lima, Peru: Pacífico Editores.
- Club de contadores. (28 de Noviembre de 2017). Obtenido de <http://clubdecontadores.com/codigo-tributario-domicilio-fiscal/>
- Corrales, R. (2016). *La facultad de fiscalización de la Administración tributaria afecta los derechos de los Administrados en Lambayeque 2012*. Trujillo, Perú.
- Cuentas claras para Puebla. (2017). *Auditoría Superior del estado de Puebla*. Obtenido de <https://www.auditoriapuebla.gob.mx/conocenos/historia-de-la-fiscalizacion>

- De phino , S. (2016). *FISCALIZACIÓN DE LOS REGIMENES DE RENTAS DE TERCERA CATEGORIA, Y CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS EN EL CENTRO COMERCIAL POLVOS AZULES DE LA CIUDAD DE PUCALLPA, 2016*. Pucallpa, Perú. Obtenido de <http://renati.sunedu.gob.pe/handle/sunedu/136633>
- Diccionario basico tributario contable. (2017). Obtenido de [http://www.sii.cl/diccionario\\_tributario/dicc\\_b.htm](http://www.sii.cl/diccionario_tributario/dicc_b.htm)
- Diccionario, T. (2017). Perú. Obtenido de [http://www.sii.cl/diccionario\\_tributario/dicc\\_e.htm](http://www.sii.cl/diccionario_tributario/dicc_e.htm)
- Durán, L., & Mejía, M. (2015). *Impuesto a la renta* (Vol. 2da. ed). Lima, Perú: Aele Análisis Tributario.
- Effio, F. (2016). *manual de infraccion y sanciones tributarias*. Lima, Lima, Peru: Lima.
- El peruano. (2015). *Ley que promueve las tasas del impuesto a la renta*.
- Fernandez, C., Baptista , P., & Hernandez, R. (2010). *Metodologia de la investigacion*. (J. m. chacon, Ed.) Mexico.
- Gálvez, J. (2016). Mype tributario: lo que todos deben conocer. *Contadores y empresas*.
- Galvez, j. (2017). *Rentas de trabajo nuevas disposiciones*. Lima, Lima, Peru: Gaceta Juridica.
- Gerrero , O. (2015). *La fiscalización efectiva y la reducción de la defraudación tributaria en la intendencia Lima de la SUNAT, análisis y propuesta actual*. Perú.
- Gestión. (15 de Noviembre de 2017). Pasos para la deducción adicional de hasta 3 UIT en el pago del IR. pág. 16.
- Hernandez, R., Fernandez, C., & Baptista, M. (Mexico). *Metodologia de la investigacion* (Vol. 6 ed). MC Graw Hill.
- Jose, R. (04 de mayo de 2017). *LAS ACCIONES INDUCTIVAS DE LA SUNAT: Naturaleza, legalidad, límites y sus efectos*. Obtenido de <http://blog.pucp.edu.pe/blog/joseluisrodriguez/2017/04/26/las-acciones-inductivas-de-la-sunat-naturaleza-legalidad-limites-y-sus-efectos/>
- La sunat. (2017). *Tabla de la nueva deducción de las 3 UITs*. Lima.
- Lobato, j., & Diaz, W. (2016). *PERCEPCIÓN DE LA FACULTAD DE FISCALIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA Y SU RELACIÓN CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS EN LAS MICROEMPRESAS DEL PARQUE COMERCIAL DE CERES, ATE, LIMA, 2016*. Perú. Obtenido de <http://repositorio.upeu.edu.pe/handle/UPEU/614>
- Marquez, K., Ramos , A., & Sánchez, K. (2014). *La fiscalización y su incidencia en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de las empresas comerciales del Distrito de San Vicente de Cañete,Año,2014*. Perú.



- Nima, E. (2013). *Fiscalización tributaria enfoque legal*. Lima, Peru: Gaceta Juridica S.A.
- Nomilinea. (2014). En Nomilinea, *Aguinaldo, un beneficio que consiente a todos*. Mexico. Obtenido de [https://nomilinea.mx/portal/mssn/portal/descargas/Whitepaper\\_Aguinaldo.pdf](https://nomilinea.mx/portal/mssn/portal/descargas/Whitepaper_Aguinaldo.pdf)
- Ortega, R., & Pacherras, A. (2009-2010). *Impuesto a la renta ejercicios gravables 2009-2010*. Lima, Perú: Ediciones Caballero Bustamante.
- Ramirez, F., & Valenzuela, C. (2015). *La evasión tributaria y su incidencia en la recaudación fiscal en la provincia de Huaura*. Huacho, Perú.
- Revilla, H., Lozano, L., & Perez, M. (2016). *La cultura tributaria y su influencia en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes del Distrito de Morales, año 2015*. Perú.
- Saad, N. (2013). *Tax knowledge, Tax Complexity and Tax Compliance" (Conocimiento tributario, Impuesto, Complejidad y cumplimiento tributario, 2013*. Estado Unidos.
- Sunat. (2016). Obtenido de <http://orientacion.sunat.gob.pe/index.php/empresas-menu/acciones-de-cobranza-empresas/procedimiento-de-cobranza-coactiva>
- Tovalino, F. (2016). *Gratificaciones enfoque tributario y laboral*. Lima, Perú: Gaceta juridica.
- Valderrama, S. (2013). *Paso para elaborar proyectos de investigacion cientifica* (Vol. 2da edicion). Perú: San Marcos.
- Vidal, J. (2006). *Cumplimiento de la obligaciones tributarias del impuesto sobre la renta por los contribuyentes del C.C. Jabreco Cente, Municipio Valera, Estado Trujillo*. Ecuador.
- Villanueva, C., Peña, J., Gonzales, E., & Laguna, V. (2012). *Manual de infracciones y sanciones tributarias*. Lima, Perú: Pacifico Editores.
- Villazana, S., & Tovalino, F. (2015). *Tributación laboral*. Lima, Perú: Gaceta juridica.
- Villegas, C. (30 de Diciembre de 2013). *FACULTADES DISCRECIONALES DE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA VS DERECHOS FUNDAMENTALES DE LA PERSONA*. Obtenido de [http://www.derecho.usmp.edu.pe/sapere/ediciones/edicion\\_6/articulos/1\\_Administracion\\_tributaria\\_VS\\_derechos\\_fundamentales\\_de\\_la\\_persona.pdf](http://www.derecho.usmp.edu.pe/sapere/ediciones/edicion_6/articulos/1_Administracion_tributaria_VS_derechos_fundamentales_de_la_persona.pdf)
- Whittingham, E. (2011). *Las pruebas en el proceso tributario* (2.ª ed. ed.). bogota, Colombia: Temis S.A.

## **ANEXOS**

## ANEXO 1 MATRIZ DE CONSISTENCIA

PROBLEMAS	OBJETIVOS	HIPOTESIS
<p style="text-align: center;">GENERAL:</p> <p>¿Qué relación existe entre la fiscalización de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria y pago de impuesto a la renta de quinta categoría en la empresa del rubro Fisioterapéutica, San Juan de Lurigancho ,2017?</p>	<p style="text-align: center;">GENERAL:</p> <p>Determinar la relación que existe entre la fiscalización de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria y pago de impuesto a la renta de quinta categoría en la empresa del rubro Fisioterapéutica, San Juan de Lurigancho ,2017".</p>	<p style="text-align: center;">GENERAL:</p> <p>Existe una relación entre la fiscalización de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria con el pago de impuesto a la renta de quinta categoría en la empresa del rubro Fisioterapéutica, San Juan de Lurigancho ,2017".</p>
<p style="text-align: center;">ESPECIFICOS:</p> <p>¿Qué relación existe entre la inspección de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria y pago de impuesto a la renta de quinta categoría en la empresa del rubro Fisioterapéutica, San Juan de Lurigancho ,2017?</p>	<p style="text-align: center;">ESPECIFICOS:</p> <p>Determinar la relación que existe entre la inspección de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria y pago de impuesto a la renta de quinta categoría en la empresa del rubro Fisioterapéutica, San Juan de Lurigancho ,2017".</p>	<p style="text-align: center;">ESPECIFICAS:</p> <p>Existe una relación entre la inspección de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria con el pago de impuesto a la renta de quinta categoría en la empresa del rubro Fisioterapéutica, San Juan de Lurigancho ,2017".</p>
<p style="text-align: center;">Específicos:</p> <p>¿Qué relación existe entre la investigación de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria y pago de impuesto a la renta de quinta categoría en la empresa del rubro Fisioterapéutica, San Juan de Lurigancho ,2017?</p>	<p style="text-align: center;">ESPECIFICOS:</p> <p>Determinar la relación que existe entre la investigación de la Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria y pago de impuesto a la renta de quinta categoría en la empresa del rubro Fisioterapéutica, San Juan de Lurigancho ,2017".</p>	<p style="text-align: center;">ESPECIFICAS</p> <p>Existe una relación entre la investigación de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria con el pago de impuesto a la renta de quinta categoría en la empresa del rubro Fisioterapéutica, San Juan de Lurigancho ,2017".</p>
<p style="text-align: center;">Específicos:</p> <p>¿Qué relación existe entre el control de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria y pago de impuesto a la renta de quinta categoría en la empresa del rubro Fisioterapéutica, San Juan de Lurigancho ,2017?</p>	<p style="text-align: center;">Específicos:</p> <p>Determinar la relación que existe entre el control de la Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria y pago de impuesto a la renta de quinta categoría en la empresa del rubro Fisioterapéutica, San Juan de Lurigancho ,2017".</p>	<p style="text-align: center;">Específicos:</p> <p>Existe una relación entre el control de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria con el pago de impuesto a la renta de quinta categoría en la empresa del rubro Fisioterapéutica, San Juan de Lurigancho ,2017".</p>

## ANEXO 2 SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DE LURIGANCHO  
SECRETARIA GENERAL  
SUB-GERENCIA DE TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO

REGISTRO Nro. 36087-L1-2017

NOMBRE O RAZON SOCIAL:	FECHA: 20/06/2017
720818 - LOZANO ANDRADE LUIS ALFREDO	HORA: 15:00:57

ASUNTO: ACCESO A LA INFORMACION

FOLIOS: 2

DESTINO (AREA DE INICIO DE TRAMITE):  
SUB GERENCIA DE FORMALIZACION Y PROMOCIO

COMENTARIOS/OBSERVACIONES:

36087-L1-2

RECEPCION: ROSARIO MAYTA MOISES

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
SAN JUAN DE LURIGANCHO  
Sub Gerencia de Trámite  
Documentario y Archivo

20 JUN 2017

RECEPCIONADO  
La recepción del presente no es  
señal de conformidad

Lima, 20 de junio de 2017

Señor

Juan Navarro Jiménez

Alcalde de la Municipalidad del Distrito de San Juan De Lurigancho

Presente

Ref.: Pedido de Acceso a la Información Pública

De mi consideración:

La presente es para solicitar, en ejercicio de mi derecho de acceso a la información pública reconocida en inciso 5 del artículo 2 de la Constitución Pública del Perú y el artículo 7 del T.U.O. de la ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, copia simple/fedateada/correo electrónico de la siguiente información:

Sobre la cantidad de Licencias que se otorgaron a las empresas que prestan servicios de fisioterapia durante los años 2015, 2016 y comienzos del año 2017. Con el fin de poder obtener la información necesaria para la elaboración de mi TESIS.

La presente solicitud se realiza conforme a lo dispuesto por el artículo 10 del reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública; por lo que solicito a usted, se sirva disponer se me proporcione la información indicada.

Atentamente,



Lozano Andrade Luis Alfredo

DNI: 73322719

Dirección: Av. Las Torres de Huchipa Mz F LOTE 17 – LURIGANCHO CHOSICA

E-mail: luislozanoandrade@gmail.com

Teléfono: 923595614





**MUNICIPALIDAD  
DE SAN JUAN DE LURIGANCHO**

"San Juan de Lurigancho, Casa de Emprendedores"

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

San Juan de Lurigancho, 23 de Junio del 2017

**CARTA N° 165-2016-SOFyPE-ODEMOSJL**

Señor

**LUIS ALFREDO LOZANO ANDRADE**

**Presente.**

REF : Registro N° 36087-L1-2017

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para expresarle mi cordial saludo, y en atención al documento de referencia, mediante el cual, nos solicita la relación de Servicios de Fisioterapia que se dan en el distrito de San Juan de Lurigancho.

Al respecto, considerando la petición de su persona, adjunto relación de lo que a continuación se describe, para los fines que estime por conveniente.

- CENTRO DE ESTIMULACION TEMPRANA
- MESOTERAPIA
- CENTRO DE REHABILITACION INTEGRAL

Sin otro particular, es propicia la ocasión para expresar los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

YUC/lor.

Municipalidad de San Juan de Lurigancho

Sede Central: J. Los Amautas 280 - Urb. Zorano 1 Central Telefónica: 418 0000 - Fax: 378 2000

## CENTRO DE ESTIMULACIÓN TEMPRANA

NOMBRE CONTR.	GIRO	DIRECCION
BALVIN SANCHEZ CELIA	CENTRO DE ESTIMULACION TEMPRANA.	MZ. E L.T. 7 - AA. HH. RIMAC DE CAMPOY
ARIAS MARTINEZ MEDALY ESTHER	CENTRO DE ESTIMULACION TEMPRANA.	MZ. A L.T. 7 - URB. CANTO GRANDE
DE LA CRUZ ZAMBRANO PATRICIA N.	CENTRO DE ESTIMULACION TEMPRANA	JR. PIMPINELA Nº 2434-2424 MZ. D L.T. 15 - URB. SAN IGNACIO
SORIA VARGAS YOLANDA	CENTRO DE ESTIMULACION TEMPRANA Y GUARDERIA.	AV. CANTO GRANDE MZ. B L.T. 2 Y 3 - APV RICARDO PALMA
VERGARA ROJAS ERIKA MILAGROS	CENTRO DE ESTIMULACION TEMPRANA, GUARDERIA.	AV. PARQUE, EL Nº 265 MZ. U-7 L.T. 20 - URB. SAN RAFAEL
RAMIREZ MAGUINA LOLA LILIANA	GUARDERIA Y CENTRO DE ESTIMULACION TEMPRANA.	MZ. J L.T. 24 - COOP. LA HUAYRONA
DE LA CRUZ ZAMBRANO PATRICIA N.	CENTRO DE ESTIMULACION TEMPRANA	JR. PIMPINELA Nº 2424-2434 MZ. D L.T. 15 - URB. SAN IGNACIO
RECREA KIDS E.I.R.L	CENTRO DE ESTIMULACION TEMPRANA	MZ. E L.T. 8 - U.PCV. SAN M. DE PALLANACHACRA LTDA 50 - LIMA IV
BERNAL TELLO GISELLA LUZMILA	CENTRO DE ESTIMULACION TEMPRANA Y GUARDERIA	MZ. U L.T. 7 - APV URBANIZADORA AZCARRUNZ
AROSQUIPA LA VALLE LUZ A.	CENTRO DE ESTIMULACION TEMPRANA	SV. MZ. 77 L.T. 10 - PUE. JOVEN UPTIS HUASCAR
SAENZ CACERES KELLY ROSMERY	CENTRO DE ESTIMULACION TEMPRANA	JR. LAS ORTIGAS Nº 1720 MZ. A-1 L.T. 10 - APV SAN HILARION
MENDOZA RAFAEL JACOB	CENTRO DE ESTIMULACION TEMPRANA	SV. MZ. D L.T. 2 - APV JOSUE
MANRIQUE RAJO JESSICA M.	CENTRO DE ESTIMULACION TEMPRANA	SV. MZ. E L.T. 29 - COOP.VIVI. HUANCARAY
CARRIZALES VIZARRETA NORMA A.	CENTRO DE ESTIMULACION TEMPRANA	MZ. I-8 L.T. 26 - PROG. CIUDAD MARISCAL CACERES SECTOR II
SAENZ CACERES KELLY ROSMERY	CENTRO DE ESTIMULACION TEMPRANA	JR. LAS ORTIGAS Nº 1720 MZ. A-1 L.T. 10 - APV SAN HILARION
CEVALLOS CHAMACHE GRISEL R.	CENTRO DE ESTIMULACION TEMPRANA	SV. MZ. P1 L.T. 12 - APV COMPR. TERRENO CAMPOY III ETAPA
CAYCHO GARCIA ROSA INES	CENTRO DE ESTIMULACION TEMPRANA, GUARDERIA	MZ. U-4 L.T. 02 - APV INCA MANCO CAPAC
CEVALLOS CHAMACHE GRISEL R.	CENTRO DE ESTIMULACION TEMPRANA	SV. MZ. P1 L.T. 12 - APV COMPR. TERRENO CAMPOY III ETAPA
PALMA GAMERO MARIA MILAGRO	CENTRO DE ESTIMULACION TEMPRANA Y GUARDERIA.	SV. MZ. 162A L.T. 13 - PUE. JOVEN UPTIS HUASCAR
PUMAYALI HUILICA MONICA	ESTIMULACION TEMPRANA	JR. ENCINAS, J. ANTONIO Nº 269 MZ. 41 L.T. 8 - COOP. LAS FLORES
CALLE PILPES JENNIFER CAROLINA	CENTRO DE ESTIMULACION TEMPRANA	MZ. K-5 L.T. 25 - AA.HH. ATUSPARIA
CORTEZ RODRIGUEZ NICKY RAY	CENTRO DE ESTIMULACION TEMPRANA	AV. SANTA ROSA DE LIMA Nº 2300 MZ. LL L.T. 1A - URB. SN. CARLOS
TINEO VASQUEZ ZENAITA	CENTRO DE ESTIMULACION TEMPRANA	MZ. N-7 L.T. 20 - AA.HH. SU SANTIDAD JUAN PABLO II
RUIZ PACHECO MARLENE	CENTRO DE ESTIMULACION TEMPRANA	SV. MZ. E L.T. 35 - COOP.VIVI. HUANCARAY
DONATO SANCHEZ ERIKA R.	NIVEL INICIAL CENTRO DE ESTIMUL. TEMPRANA	CALLE. EUCALIPTOS, LOS Nº 313 MZ. D L.T. 18 - URB. CANTO BELLO
RUEDA BALDEON VANESSA	SERVICIO DE MASAJES.	JR. LOS AMAUTAS Nº 647-A MZ. N-2 L.T. 30 - URB. ZARATE
CEVALLOS CHAMACHE GRISEL R.	CENTRO DE ESTIMULACION TEMPRANA	SV. MZ. P1 L.T. 12 - APV COMPR. TERRENO CAMPOY III ETAPA
DEL VILLAR SOTELO ROSANA	CENTRO DE ESTIMULACION TEMPRANA	SV. MZ. A-1 L.T. 15 - PROG. C. M. CAC. SECTOR IV, 2DA Y 3ERA ET.
GUIDO VILLODAS VILMA MARILU	CENTRO DE APRENDISAJE Y LENGUAJE	AV. FLORES DE PRIMAV. Nº 1741 MZ. 122 L.T. 30 - COOP. LAS FLORES
MEDINA CABELLO IRENE N	CENTRO DE ESTIMULACION TEMPRANA Y GUARDERIA	SV. MZ. A L.T. 07 - AGRUP.FAMI PLANICIE
IGLESIAS LAVANDER NERIDA E.	CENTRO DE ESTIMULACION TEMPRANA	JR. DURAZNOS, LOS Nº 250 MZ. I L.T. 02 - PARC.5. CTO. 6DE. U. 12
PALACTOS QUISPE ANGELICA S.	CENTRO DE ESTIMULACION TEMPRANA	SV. MZ. A L.T. 32 - APV BUENOS AIRES
AVILA LIMACHE ROSARIO M.	CTRO. DE ESTIMUL. TEMPRANA, ESC. MATERNA Y G.	JR. CALENDULAS, LAS MZ. 3 L.T. 33 - COOP. LAS FLORES
URETA FARBAN LIDEA	CENTRO DE ESTIMULACION TEMPRANA Y GUARDERIA	PASEO. SANTA ROSA DE LIMA MZ. F L.T. 4 - APV LOS ALAMOS
ARIAS MARTINEZ MEDALY ESTHER	CENTRO DE ESTIMULACION TEMPRANA - GUARDERIA	SV. MZ. A L.T. 7 - URB. CANTO GRANDE
LEON RONCAL CHARITTO NOEMI	ESTIMULACION TEMPRANA Y GUARDERIA	SV. MZ. P-10 L.T. 28 - PROG. CIUDAD MARISCAL C. SECTOR II
ALARCON QUISPE MARIA BEATRIZ	CENTRO DE ESTIMULACION TEMPRANA	JR. GENCIANAS, LAS Nº 340 MZ. R-1 L.T. 29 - APV SAN HILARION
ROMERO CARRILLO CARLOS A.	CENTRO DE ESTIMULACION TEMPRANA	AV. FLORES DE PRIMAVERA Nº 575-A - COOP. LAS FLORES
MAMANI CCAHUANA JEANETTE C.	CENTRO DE ESTIMULACION TEMPRANA	AV. LIMA Nº 348 MZ. A4 L.T. 14 - URB. CAJA DE AGUA
PALMA GAMERO MARIA MILAGRO	CENTRO DE ESTIMULACION TEMPRANA - GUARDERIA	SV. MZ. 162A L.T. 13 - PUE. JOVEN UPTIS HUASCAR
HUAYNALAYA MALLQUI LIZ PAMELA	CENTRO DE ESTIMULACION TEMPRANA	SV. MZ. L18 L.T. 18 - PROG.CIUDAD MARISC.CERES SECTOR II
FABIAN NINAHUANCA NELLY S.	CENTRO DE ESTIMULACION TEMPRANA	SV. MZ. U-4 L.T. 13 - PROG. CIUDAD MARISC. CACERES S. III - 5TA

## ANEXO 3 BASE DE DATOS

SPSS DATA GENERAL.sav [ConjuntoDatos1] - IBM SPSS Statistics Editor de datos

Archivo Editar Ver Datos Transformar Analizar Marketing directo Gráficos Utilidades Ampliaciones Ventana Ayuda

	Nombre	Tipo	Anchura	Decimales	Etiqueta	Valores	Perdidos	Columnas	Alineación	Medida	Rol
1	P1	Numérico	8	0	Una inspección...	{1, NUNCA}...	Ninguno	8	Derecha	Ordinal	Entrada
2	P2	Numérico	8	0	Una inspección...	{1, NUNCA}...	Ninguno	8	Derecha	Ordinal	Entrada
3	P3	Numérico	8	0	Una inspección...	{1, NUNCA}...	Ninguno	8	Derecha	Ordinal	Entrada
4	P4	Numérico	8	0	Una investigaci...	{1, NUNCA}...	Ninguno	8	Derecha	Ordinal	Entrada
5	P5	Numérico	8	0	Una investigaci...	{1, NUNCA}...	Ninguno	8	Derecha	Ordinal	Entrada
6	P6	Numérico	8	0	Una investigaci...	{1, NUNCA}...	Ninguno	8	Derecha	Ordinal	Entrada
7	P7	Numérico	8	0	Un control de fi...	{1, NUNCA}...	Ninguno	8	Derecha	Ordinal	Entrada
8	P8	Numérico	8	0	Un control de fi...	{1, NUNCA}...	Ninguno	8	Derecha	Ordinal	Entrada
9	P9	Numérico	8	0	Un control de fi...	{1, NUNCA}...	Ninguno	8	Derecha	Ordinal	Entrada
10	P10	Numérico	8	0	Un control de fi...	{1, NUNCA}...	Ninguno	8	Derecha	Ordinal	Entrada
11	P11	Numérico	8	0	Se consideran l...	{1, NUNCA}...	Ninguno	8	Derecha	Ordinal	Entrada
12	P12	Numérico	8	0	Se consideran l...	{1, NUNCA}...	Ninguno	8	Derecha	Ordinal	Entrada
13	P13	Numérico	8	0	Se consideran l...	{1, NUNCA}...	Ninguno	8	Derecha	Ordinal	Entrada
14	P14	Numérico	8	0	Se consideran l...	{1, NUNCA}...	Ninguno	8	Derecha	Ordinal	Entrada
15	P15	Numérico	8	0	La empresa cu...	{1, NUNCA}...	Ninguno	8	Derecha	Ordinal	Entrada
16	P16	Numérico	8	0	La empresa cu...	{1, NUNCA}...	Ninguno	8	Derecha	Ordinal	Entrada
17	P17	Numérico	8	0	En la empresa ...	{1, NUNCA}...	Ninguno	8	Derecha	Ordinal	Entrada
18	P18	Numérico	8	0	Está de acuerd...	{1, NUNCA}...	Ninguno	8	Derecha	Ordinal	Entrada
19	P19	Numérico	8	0	En la empresa ...	{1, NUNCA}...	Ninguno	8	Derecha	Ordinal	Entrada
20	P20	Numérico	8	0	En la empresa ...	{1, NUNCA}...	Ninguno	8	Derecha	Ordinal	Entrada
21	P21	Numérico	8	0	En la empresa ...	{1, NUNCA}...	Ninguno	8	Derecha	Ordinal	Entrada
22	P22	Numérico	8	0	En la empresa ...	{1, NUNCA}...	Ninguno	8	Derecha	Ordinal	Entrada
23	P23	Numérico	8	0	En la empresa ...	{1, NUNCA}...	Ninguno	8	Derecha	Ordinal	Entrada
24	P24	Numérico	8	0	En la empresa ...	{1, NUNCA}...	Ninguno	8	Derecha	Ordinal	Entrada
25	P25	Numérico	8	0	La empresa cu...	{1, NUNCA}...	Ninguno	8	Derecha	Ordinal	Entrada
26	P26	Numérico	8	0	La empresa cu...	{1, NUNCA}...	Ninguno	8	Derecha	Ordinal	Entrada
27	SUMAV1	Numérico	8	0		Ninguno	Ninguno	10	Derecha	Escala	Entrada
28	CATEGV1	Numérico	8	0	FISCALIZACION	{1, BAJO}...	Ninguno	10	Derecha	Nominal	Entrada
29	SUMAV2	Numérico	8	0		Ninguno	Ninguno	10	Derecha	Escala	Entrada
30	CATEGV2	Numérico	8	0	RENTA DE QUI...	{1, BAJO}...	Ninguno	10	Derecha	Nominal	Entrada
31	SUMAV3	Numérico	8	0		Ninguno	Ninguno	10	Derecha	Escala	Entrada

Vista de datos Vista de variables



SPSS DATA GENERAL.sav [ConjuntoDatos1] - IBM SPSS Statistics Editor de datos

Archivo Editar Ver Datos Transformar Analizar Marketing directo Gráficos Utilidades Ampliaciones Ventana Ayuda

Visible: 40 de 40 variables

	P1	P2	P3	P4	P5	P6	P7	P8	P9	P10	P11	P12	P13	P14	P15	P16	P17	P18
4	4	5	4	5	4	4	5	4	4	5	4	4	5	4	5	3	5	5
5	4	5	5	4	5	4	4	4	4	4	5	4	5	5	5	3	4	5
6	5	5	4	4	5	4	5	4	4	5	4	5	5	4	5	3	4	5
7	4	5	4	4	5	4	4	4	4	4	4	4	5	4	5	2	4	5
8	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	3	5	5
9	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	3	4	4
10	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	3	5	5
11	4	5	5	5	4	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	3	5	5
12	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	3	5	5
13	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	3	5	5
14	5	5	4	5	5	4	5	5	5	5	5	5	5	5	5	3	5	5
15	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	4	5	5	4	3	5	5
16	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	2	5	5
17	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	3	5	5
18	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	4	5	5	5	3	4	5
19	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	3	5	5
20	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	4	5	5	5	5	3	5	5
21	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	3	5	5
22	4	5	5	5	4	4	5	4	4	4	5	4	5	4	4	3	5	5
23	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	2	5	5
24	5	4	5	5	5	5	4	4	5	3	5	4	4	5	5	3	5	5
25	4	5	4	5	4	5	5	5	4	4	5	4	5	4	5	3	5	5
26	5	5	5	5	5	4	5	4	4	5	5	5	4	4	5	3	5	5
27	4	5	5	4	5	5	5	5	4	5	5	5	5	5	5	3	5	5
28	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	2	5	5
29	5	4	5	5	5	5	4	3	5	4	5	4	5	5	4	3	5	5
30	4	5	4	5	4	4	5	4	4	5	5	5	4	4	5	3	5	5
31	5	5	5	5	5	5	5	4	5	4	5	4	4	5	4	3	5	5
32	4	5	4	5	4	4	5	4	4	4	5	4	5	4	5	3	5	5

Vista de datos Vista de variables

## ANEXO 4 CUESTIONARIO

La presente encuesta ha sido elaborada por un alumno de la Universidad César Vallejo para la investigación de su tesis sobre **Fiscalización de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria y pago de impuesto a la renta de quinta categoría en la empresa del rubro Fisioterapéutica, San Juan de Lurigancho ,2017**, El documento es totalmente anónimo y su aplicación será de utilidad para mi investigación, por ello pido su amable colaboración para llenar con sus respuestas este cuestionario. Debe leer cada uno de las preguntas y seleccionar una respuesta marcando con una "X" el número de escala cuantitativa que aparece en cada pregunta:

1	2	3	4	5
Nunca	Casi nunca	A veces	Casi siempre	Siempre

**1. Régimen Tributario**

- a. RUS                      b. RER                      c. RMype Tributario                      d. Régimen General

**2. Régimen Laboral**

- a. General                      b. Especial                      c. N.A.

**3. Giro**

- a. Servicio                      b. Comercial                      c. Industrial

**4. Antigüedad**

- a. 1 año                      b. 2 a 4 años                      c. 4 a más.

**5. Edad del dueño**

- a. 20 a 40                      b. 40 a 50                      c. 50 a más

**6. Genero**

- a. Femenino                      b. Masculino

**7. Número de trabajadores**

- a. 1 a 10                      b. 10 a 40                      c. 40 a más

N°	INSTRUMENTO	ESCALA				
		1	2	3	4	5
<b>INSPECCION</b>						
<b>EXAMINAR</b>						
1	Una inspección de fiscalización incentiva a examinar con más eficiencia los pagos de los impuestos					
2	Una inspección de fiscalización incentiva a examinar con más frecuencia la información tributaria que se brinda a la sunat					
<b>EXAMEN EFICAZ</b>						
3	Una inspección de fiscalización incentiva a realizar un examen eficaz al calculo que se realiza en los impuestos					
<b>INVESTIGACION</b>						
<b>INFORMACION</b>						
4	Una investigación de fiscalización incentiva a brindar información fidedigna a la sunat					
<b>DILIGENCIA</b>						
5	Una investigación de fiscalización incentiva a realizar una diligencia interna a la empresa para encontrar hallazgos y/o aclarar irregularidades					
6	Una investigación de fiscalización incentiva a realizar una diligencia externa a la empresa para encontrar hallazgos y/o aclarar irregularidades					
<b>CONTROL</b>						
<b>VERIFICAR</b>						
7	Un control de fiscalización incentiva a verificar nuestra información contable					
8	Un control de fiscalización incentiva a verificar nuestra información tributaria					
<b>COMPROBACION</b>						
9	Un control de fiscalización incentiva a la comprobación de irregularidades que puedan existir en la empresa					
10	Un control de fiscalización incentiva a la comprobación de errores tributarios					
<b>RENTA BRUTA</b>						
11	Se consideran las gratificaciones en la determinación de la renta bruta para el cálculo de la renta de quinta categoría					
12	Se consideran los aguinaldos en la determinación de la renta bruta para el cálculo de la renta de quinta categoría					
13	Se consideran los bonificaciones en la determinación de la renta bruta para el cálculo de la renta de quinta categoría					
14	Se consideran los gastos de representación en la determinación de la renta bruta para el cálculo de la renta de quinta categoría					
<b>PROCEDIMIENTOS DE CALCULO</b>						

DEDUCCIONES						
15	La empresa cumple con la deducción de las 7 unidades impositivas tributarias para su correcta determinación en el procedimiento de cálculo de la base imponible del impuesto a la renta de quinta categoría					
16	La empresa cumple con la deducción de las 3 unidades impositivas tributarias para su correcta determinación en el procedimiento de cálculo de la base imponible del impuesto a la renta de quinta categoría					
TASAS						
17	En la empresa se respetan las tasas progresivas para cumplir con el procedimiento de cálculo de la renta de quinta categoría					
18	Está de acuerdo con las tasas progresivas que sunat a impuestos para el cálculo de renta de quinta categoría					
REQUISITOS TRIBUTARIOS						
19	En la empresa cumplen con los requisitos tributarios de cálculo del impuesto a la renta de quinta categoría					
OBLIGACIONES TRIBUTARIAS						
20	En la empresa consideran importante la retención de renta de quinta categoría					
CUMPLIMIENTO DE PAGO						
DECLARACION MENSUAL						
21	En la empresa cumplen con la declaración mensual de renta de quinta categoría antes de fecha de vencimiento					
PLAZOS						
22	En la empresa cumplen con pagar la renta de quinta categoría antes de los plazos establecidos por sunat					
23	En la empresa están de acuerdo con los plazos que la sunat establece para la declaración de impuesto de renta de quinta categoría					
24	En la empresa están de acuerdo con los plazos que la sunat establece para los pagos de impuesto a la renta					
MULTAS						
25	la empresa ha tenido multas por no declarar la renta de quinta categoría					
26	la empresa ha tenido multas por no pagar la renta de quinta categoría					

**ANEXO 5 VALIDACION DE INSTRUMENTO****CARTA DE PRESENTACIÓN**

Señor(a)(ita): *Mg. Orihuela Rios, Natividad*

Presente

Asunto: VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS A TRAVÉS DE JUICIO DE EXPERTO.

Me es muy grato comunicarme con usted para expresarle mi saludo y así mismo, hacer de su conocimiento que siendo estudiante del x ciclo de la carrera Contabilidad de la Universidad César Vallejo, en la sede Lima Norte, requiero validar el instrumento con el cual recogeré la información necesaria para poder desarrollar mi investigación y con la cual optaré el grado de Bachiller y título Profesional de licenciado de Contabilidad.

El título nombre de mi proyecto de investigación es: **Fiscalización de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria y pago de impuesto a la renta de quinta categoría en la empresa del rubro Fisioterapéutica, San Juan de Lurigancho ,2017.** y siendo imprescindible contar con la aprobación de docentes especializados para poder aplicar los instrumentos en mención, he considerado conveniente recurrir a usted, ante su connotada experiencia en temas educativos y/o investigación educativa.

El expediente de validación, que le hago llegar contiene:

- Carta de presentación.
- Definiciones conceptuales de las variables y dimensiones.
- Matriz de operacionalización de las variables.
- Certificado de validez de contenido de los instrumentos.

Expresándole mis sentimientos de respeto y consideración me despido de usted, no sin antes agradecerle por la atención que dispense a la presente.

Atentamente.

Firma

Apellidos y nombre:

Lozano Andrade Luis Lozano

D.N.I: 73322719



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO  
Calle 1009, P.O. Box 10000, Arequipa - Perú

Observaciones (precisar si hay suficiencia): Sobrey suficiencia  
Opinión de aplicabilidad: Aplicable (X) No aplicable ( )  
Apellidos y Nombres del juez validador: Dr. / (Mg) ORHUELA RIOS, NATIVIDAD C. DNI: 07902319  
Especialidad del validador: Contador Público y Mg MBA FECHA: 25/5/2018

Pertinencia (1): El ítem corresponde al concepto teórico formulado  
Relevancia (2): El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo  
Claridad (3): Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

  
FIRMA DEL EXPERTO INFORMANTE

**CARTA DE PRESENTACIÓN**

Señor(a)(ita): *Mg. Esquivel Chunga Nancy Margó*

Presente

Asunto: VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS A TRAVÉS DE JUICIO DE EXPERTO.

Me es muy grato comunicarme con usted para expresarle mi saludo y así mismo, hacer de su conocimiento que siendo estudiante del x ciclo de la carrera Contabilidad de la Universidad César Vallejo, en la sede Lima Norte, requiero validar el instrumento con el cual recogeré la información necesaria para poder desarrollar mi investigación y con la cual optaré el grado de Bachiller y título Profesional de licenciado de Contabilidad.

El título nombre de mi proyecto de investigación es: **Fiscalización de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria y pago de impuesto a la renta de quinta categoría en la empresa del rubro Fisioterapéutica, San Juan de Lurigancho ,2017.** y siendo imprescindible contar con la aprobación de docentes especializados para poder aplicar los instrumentos en mención, he considerado conveniente recurrir a usted, ante su connotada experiencia en temas educativos y/o investigación educativa.

El expediente de validación, que le hago llegar contiene:

- Carta de presentación.
- Definiciones conceptuales de las variables y dimensiones.
- Matriz de operacionalización de las variables.
- Certificado de validez de contenido de los instrumentos.

Expresándole mis sentimientos de respeto y consideración me despido de usted, no sin antes agradecerle por la atención que dispense a la presente.

Atentamente.



---

Firma  
Apellidos y nombre:  
Lozano Andrade Luis Lozano

D.N.I: 73322719



Observaciones (precisar si hay suficiencia):

Opinión de aplicabilidad:     Aplicable     No aplicable ( )

Apellidos y Nombres del juez validador: Dr. / Mg. Esquivel Chunga Nancy Mayel    DNI: 05510968

Especialidad del validador: Mg. Económico - Contador Público Colgado Calpineda    FECHA: 01/06/18

Pertinencia (1): El ítem corresponde al concepto teórico formulado

Relevancia (2): El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

Claridad (3): Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

FIRMA DEL EXPERTO INFORMANTE



## CARTA DE PRESENTACIÓN

Señor(a)(ita): *Dra. Sandoval Laguna Myrna*

Presente

Asunto: VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS A TRAVÉS DE JUICIO DE EXPERTO.

Me es muy grato comunicarme con usted para expresarle mi saludo y así mismo, hacer de su conocimiento que siendo estudiante del x ciclo de la carrera Contabilidad de la Universidad César Vallejo, en la sede Lima Norte, requiero validar el instrumento con el cual recogeré la información necesaria para poder desarrollar mi investigación y con la cual optaré el grado de Bachiller y título Profesional de licenciado de Contabilidad.

El título nombre de mi proyecto de investigación es: **Fiscalización de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria y pago de impuesto a la renta de quinta categoría en la empresa del rubro Fisioterapéutica, San Juan de Lurigancho ,2017.** y siendo imprescindible contar con la aprobación de docentes especializados para poder aplicar los instrumentos en mención, he considerado conveniente recurrir a usted, ante su connotada experiencia en temas educativos y/o investigación educativa.

El expediente de validación, que le hago llegar contiene:

- Carta de presentación.
- Definiciones conceptuales de las variables y dimensiones.
- Matriz de operacionalización de las variables.
- Certificado de validez de contenido de los instrumentos.

Expresándole mis sentimientos de respeto y consideración me despido de usted, no sin antes agradecerle por la atención que dispense a la presente.

Atentamente.



Firma

Apellidos y nombre:

Lozano Andrade Luis Lozano

D.N.I: 73322719



Observaciones (precisar si hay suficiencia): *Si hay suficiencia*

Opinión de aplicabilidad:    Aplicable ()    No aplicable ()

Apellidos y Nombres del Juez validador: *Dr. / Mg Sandra del Rosario Hycna*    DNI: *06206670*

Especialidad del validador: *Doc en Metodología*    FECHA: *01-06-18*

Pertinencia (1): El ítem corresponde al concepto teórico formulado

Relevancia (2): El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

Claridad (3): Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

FIRMA DEL EXPERTO INFORMANTE

## ANEXO 6

 <b>UCV</b> UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO	<b>ACTA DE APROBACIÓN DE          ORIGINALIDAD DE TESIS</b>	Código : F06-PP-PR-02.02 Versión : 09 Fecha : 23-03-2018 Página : 1 de 1
--	---	---

Yo, Dra. Lucila Amelia De la Cruz Rojas  
 docente de la Facultad Ciencias Empresariales y Escuela Profesional de Contabilidad  
 de la Universidad César Vallejo Lima Norte (precisar filial o sede),  
 revisor(a) de la tesis titulada

"Fiscalización de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de  
 Administración Tributaria y pago de impuesto a la renta de quinta  
 categoría en la empresa del rubro Fisioterapéutica, San Juan de  
 Lurigancho, 2017."

del (de la) estudiante Luis Alfredo Lozano Andrade  
 constato que la investigación tiene un índice de similitud  
 de 26. % verificable en el reporte de originalidad del programa Turnitin.

El/la suscrito (a) analizó dicho reporte y concluyó que cada una de las  
 coincidencias detectadas no constituyen plagio. A mi leal saber y entender la tesis  
 cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la  
 Universidad César Vallejo.

Lugar y fecha Los Olivos 9 de Julio

Melita B. R.

Firma

Nombres y apellidos del (de la) docente

DNI: 09034033

Elaboró	Dirección de Investigación	Revisó	Responsable de SGC	Aprobó	Vicerrectorado de Investigación
---------	----------------------------	--------	--------------------	--------	---------------------------------

## ANEXO 7 PANTALLAZO DEL TURNITING

71

Feedback Studio - Google Chrome  
 Es seguro | https://ev.turnitin.com/app/carta/es/?u=1074939128&student\_user=1&o=982566003&s=1&lang=es

feedback studio luis alfredo lozano andrade "Fiscalización de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administr

**UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO**

**FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES**  
**ESCUELA ACADÉMICO PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**

"Fiscalización de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administraciones Tributarias y pago de impuesto a la renta de quinta categoría en la empresa del rubro Fisioterapéutica, San Juan de Lurigancho, 2017"

**TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE:**  
**CONTADOR PÚBLICO**

**AUTOR:**  
 Luis Alfredo Lozano Andrade

**ASESOR:**  
 Lucila Amelia De la Cruz Rojas

**LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:**  
 TRIBUTACION

LIMA-PERU

2018

**Resumen de coincidencias** ✕

26 %

Se están viendo fuentes estándar

Ver fuentes en inglés (Beta)

Coincidencias

1	Entregado a Universida... Trabajo del estudiante	8 %	>
2	repositorio.ucv.edu.pe Fuente de Internet	5 %	>
3	repositorio.unajma.edu... Fuente de Internet	4 %	>
4	repositorio.upeu.edu.pe Fuente de Internet	4 %	>
5	repositorio.upp.edu.pe Fuente de Internet	2 %	>
6	Entregado a Universida... Fuente de Internet	1 %	>

26   
 Text-only Report | High Resolution **Activado**

Página: 1 de 75    Número de palabras: 7528

*Handwritten:*  
 DNI: 09034033

## ANEXO 8



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

Centro de Recursos para el Aprendizaje y la Investigación (CRAI)  
"César Acuña Peralta"

## FORMULARIO DE AUTORIZACIÓN PARA LA PUBLICACIÓN ELECTRÓNICA DE LAS TESIS

### 1. DATOS PERSONALES

Apellidos y Nombres: (solo los datos del que autoriza)

*Lozano Andrade Luis Alfredo*  
 D.N.I. : *73322719*  
 Domicilio : *AV. Las Torres de Huachipa H2.F. Lte. 17 - Lurigancho*  
 Teléfono : Fijo : ..... Móvil : *977630363*  
 E-mail : *luislozanoandrade@gmail.com*

### 2. IDENTIFICACIÓN DE LA TESIS

Modalidad:

 Tesis de Pregrado

Facultad : *Ciencias Empresariales*  
 Escuela : *Contabilidad*  
 Carrera : *Contabilidad*  
 Título : *Contador público*

 Tesis de Post Grado Maestría Doctorado

Grado : .....  
 Mención : .....

### 3. DATOS DE LA TESIS

Autor (es):

*e. Lozano Andrade Luis Alfredo*  
 .....  
 .....

Título de la tesis:

*Fiscalización de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria y pago de impuesto a la renta de quinta categoría en la empresa*

Año de publicación : .....

### 4. AUTORIZACIÓN DE PUBLICACIÓN DE LA TESIS EN VERSIÓN ELECTRÓNICA:

A través del presente documento, autorizo a la Biblioteca UCV-Lima Norte,  
a publicar en texto completo mi tesis.

Firma :

*Luis Alfredo Lozano Andrade*  
 .....

Fecha :

*05/12/2018*

## ANEXO 9



## UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

## AUTORIZACIÓN DE LA VERSIÓN FINAL DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN

CONSTE POR EL PRESENTE EL VISTO BUENO QUE OTORGA EL ENCARGADO DE INVESTIGACIÓN DE

La escuela Profesional de Contabilidad

A LA VERSIÓN FINAL DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN QUE PRESENTA:

Lozano Andrade, Luis Alfredo

INFORME TÍTULADO:

Fiscalización de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria y pago de Impuesto a la renta de quinta categoría en la empresa del rubro Fisioterapéutica, San Juan de Lurigancho, 2017

PARA OBTENER EL TÍTULO O GRADO DE:

Contador Público

SUSTENTADO EN FECHA: 10-07-18

NOTA O MENCIÓN: 11



FIRMA DEL ENCARGADO DE INVESTIGACIÓN